BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 8 de Noviembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.950

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía "Transradio Internacional" (S. A.). Autorizando a esa Compañía para efectuar comunicaciones radiotelefónicas, con ondas cortas o largas, con todos los países del mundo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

117. — Expediente 20.396 -T- 1930.— Visto el presente expediente por el que la "Transradio Internacional" Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A., gestiona convertir en definitiva la autorización que le fuera acordada con carácter provisorio para ensayar servicios radiotelefónicos a larga distancia; y

Considerando:

Que desde el 9 de Octubre de 1928, fecha en que le fuera otorgada a la recurrente la autorización provisoria, viene efectuando ese servicio en forma normal y eficiente;

Que al convertir en definitiva esa autorización, permitirá al Estado subordinarla a las normas, obligaciones y derechos impuestos ya a las demás Empresas similares;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina (S. A.) "Transradio Internacional", para efectuar con carácter precario, comunicaciones radiotelefónicas, en ondas cortas o largas, con todos los países del mundo, buques en navegación y carronaves a mayor distancia de mil (1.000) kilómetros de la Capital Federal, sea directamente, por medio de otras estaciones radioeléctricas o con retrasmisiones automáticas en combinación con líneas telegráficas o telefónicas extranjeras.

Art. 2.° — La longitud de onda que se utilice, será fijada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que podrá variarla cuando lo estime conveniente.

Art. 3.° — La Compañía Transradio Internacional, previa autorización del Poder Ejecutivo, podrá hacer las ampliaciones que le sean necesarias en sus instalaciones, debiendo en cada caso dar intervención a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 4.° — Esta concesión quedará sujeta a las leyes que rigen los servicios telegráficos, radiotelegráficos y radiotelefónicos, a las reglamentaciones que los poderes públicos estimen conveniente adoptar con fines de interes general, y a toda disposición, condición u obligación emergente de convenciones internacionales, que en lo sucesivo se celebran, tanto en su aspecto legal como técnico, como así también a las exigencias de carácter técnico que el Poder Ejecutivo estableciera de acuerdo con los adelantos de esta rama de la ciencia.

Art. 5.° — Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y no podrán ser nunca menores de las que fijase el Gobierno Nacional para sus propios servicios similares, ni modificadas sin autorización del mismo y de conformidad con la Ley de Telégrafos Nacionales N.° 750 ½ de 1875. En el caso que el Gobierno Nacional otorgara a otras entidades para los servicios análogos tarifas mayores que las que se haya otorgado a la Transradio-Internacional, el Gobierno Nacional autorizará a esta Compañía a igualar sus tarifas. La Compañía no podrá realizar otros servicios que aquellos que tengan una tarifa expresamente señalada.

Art. 6.° — En ningún caso las instalaciones y las comunicaciones se harán en forma que obstaculicen el funcionamiento normal de las estaciones ya establecidas o que se establezcan y el uso a que están destinadas. Los equipos trasmisores deberán estar situados de modo que no produzcan perturbaciones sobre las líneas telegráficas y telefónicas existentes.

Art. 7.° — La Compañía, previa autorización del Poder Ejecutivo, podrá ligar su central y puestos entre sí, y éstos a su vez con puestos u oficinas de otras compañías, empresas o administraciones de servicio radioeléctricos y telefónicos establecidos en el país, sea por medio de líneas propias o privadas, debidamente autorizadas, pero en ningún caso podrá efectuar el servicio interno.

Art. 8.° — En caso de que las líneas debieran cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos fijará a la Compañía las condiciones especiales a que deberá subordinarse. El establecimiento de las líneas deberá realizarse en forma que no perjudique a las exigencias de la reglamentación respectiva. Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta de la Compañía.

Art. 9.° — Las comunicaciones radiotelefónicas de Estado, así clasificadas por la Convención Radiotelegráfica Internacional y las comunicaciones radiotelefónicas "Oficiales" que emanen de funcionarios nacionales debidamente autorizados para realizarlas, gozarán de prioridad en la trasmisión y del descuento del cincuenta y cinco por ciento (55 %) de las tarifas aplicadas al servicio público.

Art. 10. — La Compañía no podrá crear categoría alguna de comunicaciones radiotelefónicas que no esté establecida por las leyes y reglamentos que rigen la materia o haya sido autorizada por el Poder Ejecutivo.

Art. 11. — Los gastos que ocasione los viáticos y pasajes del personal técnico a quien se encomiende la inspección que determina el artículo 5.° de la Ley 4408, serán costeados por la Compañía.

Art. 12. — El Poder Ejecutivo podrá intervenir el servicio de la Compañía cuando razones de orden público lo hagan conveniente. En caso de guerra exterior o interior o en las perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público, en todo o en parte del territorio de la Nación, podrá también suspender el servicio de la Compañía y utilizar sus instalaciones para las comunicaciones que fueren necesarias, en las condiciones establecidas por los artículos 7.° y 8.° de la Ley de Telégrafos Nacionales N.° 750 1|2 de 1875.

Art. 13. — De los empleados al servicio de la Compañía, el sesenta por ciento (60 o|o), por lo menos, deberán ser ciudadanos argentinos; el gerente, o el subgerente en defecto del primero, deberá ser argentino.

Art. 14. — Los radiotelegrafistas encargados del servicio deberán poseer patente argentina en la forma que lo determine la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 15. — La Compañía se compromete a dar facilidades para que en sus estaciones practique el personal técnico del Ejército y de la Armada y de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en número y forma que no ocasione trastorno al servicio.

Art. 16. — Durante la vigencia de la presente autorización, la Compañía queda obligada a depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el dos por ciento (2 o|o) de las entradas brutas anuales obtenidas en la explotación de este servicio.

Art. 17. — El presente permiso no importa otorgar a la Compañía el monopolio de las comunicaciones radioeléctricas del país.

Art. 18. — Sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la Compañía no podrá entrar en arreglos de ninguna clase con empresas telegráficas, telefónicas o de radiocomunicaciones, ni efectuar en sus instalaciones radioeléctricas, líneas, equipos y maquinarias, modificaciones o ampliaciones de cualquier naturaleza. Podrá celebrar sin embargo, aquellos contratos absolutamente indispensables para obtener las combinaciones de servicio a que se refiere el artículo 7.°.

Art. 19. — La Compañía no podrá transferir el presente permiso sin la autorización previa del Poder Ejecutivo. La transferencia no será acordada hasta tanto la Compañía haya ejecutado por lo menos, la mitad de las obras autorizadas.

Art. 20. — El Poder Ejecutivo fijará en cada caso el plazo dentro del cual deben ejecutarse las obras autorizadas, en cuya oportunidad la Compañía denunciará el monto global del capital que se propone invertir en ellas.

Art. 21. — El domicilio legal de la Compañía deberá constituirse en la Capital Federal y será declarado en el acto de la escrituración, fijándose un plazo de ciento ochenta (180) días para que

ésta se lleve a efecto, el que se computará a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 22. — Si el Poder Ejecutivo por razones de utilidad pública resolviese la expropiación de las instalaciones de la Compañía, podrá hacerlo de acuerdo con las disposiciones de las leyes que rigen la materia.

Art. 23. — Acuérdasele a la Compañía un plazo de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha del presente decreto, para someter a la aprobación del Poder Ejecutivo los planos y memorias descriptivas de sus instalaciones, salvo caso de fuerza mayor cuya validez será juzgada por el Poder Ejecutivo.

Art. 24. — Este permiso caducará por falta de cumplimiento a lo estipulado en los artículos 21 y 23 que anteceden, a menos que a juicio del Poder Ejecutivo hubiere razón para una prórroga, sin que por ellos tenga derecho la Compañía a indemnización alguna.

Art. 25. — A los efectos del contralor de la renta y demás relaciones del Estado con la Compañía, ésta abonará los viáticos y gastos de traslado del empleado o empleados que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 26. — Todos los servicios de la Compañía serán controlados por el Estado, a cuyo efecto, quedará obligada a efectuar las instalaciones especiales que determinen de común acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos, y dentro de los plazos y condiciones que esta última establezca.

Art. 27. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Compañía "Transradio Internacional, S. A.". — Autorizando a esa Compañía para construir una línea telefónica de tres circuitos metálicos, entre Villa Elisa y Pereyra (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

118. — Expte. 17.131-C-1930. — Visto el presente expediente por el que la "Transradio Internacional" Compañía Radiotelegráfica Argentina, solicita se le autorice para efectuar por cuenta propia y con los medios de que dispone la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, el tendido de una línea telefónica entre las estaciones de Villa Elisa y Pereyra (provincia de Buenos Aires), para ser utilizada para el servicio interno de la recurrente en casos de interrupción en su cable que une la Oficina Central y la Estación de Villa Elisa;

Teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata a fojas 15, lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina (S. A.) "Transradio Internacional" para proceder por intermedio de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, a la construcción de una línea telefónica de tres circuitos metálicos de cobre entre la radioestación de Villa Elisa y la casilla de prueba que tiene instalada la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata en Pereyra, para ser conectada a igual número de circuitos que ésta le suministrará de su línea existente entre Pereyra y la Capital Federal, dándole entrada a la oficina Central de la Transradio Internacional.

Art. 2.° — La línea de referencia será utilizada por la Compañía Transradio Internacional solamente en casos de emergencia y con corriente de alta frecuencia, a fin de no afectar las comunicaciones de la Telegráfico-Telefónica del Plata entre Buenos Aires y Montevideo.

Art. 3.° — A contar de los noventa días de la fecha del presente decreto, las Compañías someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo el convenio que hayan celebrado en virtud de la autorización que por el mismo se les acuerda.

Art. 4.° — A los efectos del contralor de las comunicaciones, las Compañías efectuarán las instalaciones especiales que determine la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 5.° — Una vez terminadas las obras de que se trata, la Compañía recurrente someterá a la aprobación de la Dirección General de Correos y Telégrafos la memoria descriptiva correspondiente y ésta procederá a su inspección corriendo los gastos que se originen en concepto de viáticos y traslado del empleado que se designe al efecto, por cuenta de la Compañía interesada.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Compañía T-T. Nacional. — Tarifas para las comunicaciones telefónicas entre Buenos Aires a Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

119. — Expte. 16.515-C-1930. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional solicita la aprobación de tarifas reducidas para el servicio de prensa;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional, para poner en vigor en el servicio de prensa, las tarifas telefónicas siguientes:

	Bs. Aires	Campana	Zárate	Lima	Rosario	S. Fe
Buenos Aires	—	0.20	0.25	0.25	0.80	1.20
Campana	0.20	—	—	—	0.55	1.—
Zárate	0.25	—	—	—	0.55	1.—
Lima	0.25	—	—	—	0.55	1.—
Rosario	0.80	0.55	0.55	0.55	—	0.45
Santa Fe	1.20	1.—	1.—	1.—	0.45	—

Art. 2.° — Las tarifas que por el artículo precedente se aprueban, deberán ser aplicadas por períodos de tres minutos o fracción y con sujeción a la concesión originaria de la citada empresa.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para emitir timbres postales commemorativos del movimiento cívico del 6 de septiembre de 1930.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — 120. — Expte. 26.304-C-1930. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos gestiona la autorización necesaria para emitir timbres postales conmemorativos de la acción cívica que tuviera lugar el 6 de septiembre ppdo., y

Considerando:

Que el hecho que se rememora se ha incorporado a la historia contemporánea de la Nación como uno de sus acontecimientos más salientes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para efectuar una emisión de timbres postales conmemorativos del movimiento cívico del 6 de septiembre de 1930, con motivos iguales a los diseños agregados al presente expediente, y por un valor total de pesos cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil (pesos 4.417.000.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — La emisión extraordinaria que se autoriza comprenderá los siguientes valores postales: $ 0.012, 0.01, 0.02, 0.03, 0.04, 0.05, 0.10, 0.12, 0.20, 0.24, 0.25, 0.30, 0.50, 1.00, 2.00, 5.00, 10.00, 20.00 y 50.00 m|n. de c|legal, y circulará hasta su total agotamiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Chubut Gobernación. — Licencia al médico de esa Gobernación doctor J. M. Calviño.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

121. — Visto lo solicitado y atento las razones invocadas por el recurrente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase licencia por 45 días, sin goce de sueldo, por razones de salud, al médico de la Gobernación del Chubut Dr. Juan Martín Calviño.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Chaco, Gobernación. — Pensión a la viuda del ex agente de Policía de esa Gobernación don A. Quintana.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

122. — Expte. 17224 —Q— 1930. — Visto el presente expediente, por el que doña Angela Gómez de Quintana: viuda del ex agente de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Aniceto Quintana, ex pensionista de la Ley Nº. 4235 solicita se le acuerden los beneficios de la citada Ley de Amparo;

Atento lo informado por la Contaduría General, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y habiéndose debidamente comprobado el fallecimiento del causante como también el vínculo que invoca y que le unía al extinto.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a la señora Angela Gómez de Quintana, pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el extinto en su retiro, don Aniceto Quintana, ex agente de Policía del Territorio Nacional del Chaco, a contar desde el día 2 de Mayo de 1914.

Art. 2º. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se atenderá de rentas generales con imputación a la Ley Nº. 4235.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene. Departamento. — Nombramientos de ese Departamento.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

123. — Expte. 26.831 —H— 1930 — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal:

Oficial de la Sección Administrativa (3-1), al Oficial 1º. de la Sección Paludismo (6-11), don Juan F. Feijoó; en su reemplazo al Oficial de Contaduría (13-2), don Alfredo Battaglia; en su lugar al Auxiliar de la División IVª. (8-3), don Segundo Molas; en sustitución de éste al Auxiliar de la Mesa de Entradas (13-12), don Luis Villegas; en su reemplazo al Vacunador (11-9), don Julio Carraro; en su lugar al Escribiente (9-61), don Juan A. Mouzón Monteverde; y en su sustitución al empleado extraordinario don Félix Luis Coen.

Oficial de Habilitación y Control (13-6), al Auxiliar de la misma (13-7) don José Miguel Sanguinetti; en su reemplazo al Auxiliar de la Sección Paludismo (6-15), don Ponciano Sarmiento; en su lugar al Escribiente de la Sección Habilitación y Control (13-8), don César A. Araujo; en su sustitución al empleado extraordinario don Bautista Antigone.

Inspector de Higiene de Ferrocarriles (7-11), al Auxiliar de la División IIIª. (7-3), don Valerio Natta; en su reemplazo al Ayudante 1º. de la Sección Técnica (2-3), don Fernando Desposito; en su lugar al Vacunador (11-9), don Angel Carranza; en su sustitución al Escribiente de la Sección Técnica (2-4), don Antonio Palma; y en reemplazo de éste al empleado extraordinario don José Lagunas Galianas;

Jefe Tesorero de Habilitación y Control (13-5), al Oficial de la Sección Técnica (2-1), don Juan Ceppi; en su reemplazo al Auxiliar de la División VIª. (12-4), don Diego Castillo; en su lugar al Auxiliar de la Sección Reconocimientos Médicos (8-7), don Artenio F. Linares; en su sustitución al Vacunador (6-9), don Julio A. Pampillón; en su reemplazo al Escribiente de la División IIIª. (7-5), don Pedro R. Dulom; y en su lugar al empleado extraordinario don Juan Luis Medina;

Escribiente de la División Iª. (5-4), al empleado extraordinario don Bernardino Ceballos; Escribiente de la División IIIª. (7-5) a la empleada extraordinaria señorita Rosa Pardo; Escribiente de la Sección Reconocimientos Médicos (8-8), al empleado extraordinario don Alberto Gironella; Escribiente de la Oficina de Compras (13-10) al empleado extraordinario don Carlos A. Giacosa; Vacunador (6-9), al empleado extraordinario don Francisco Zungri; Compilador (6-19), a la empaquetadora del Conservatorio de Vacuna (14-17), señorita Saturnina Martínez Domínguez; en su lugar a la Auxiliar (14-53), señorita Elena Saavedra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene. Departamento. — Modificando el Art. 48º del Decreto de 18 de Septiembre de 1907, reglamentario de la Ley Nº 4687.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

124. — Expte. 25.289 —H— 1930. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que propone la reforma de disposiciones de la reglamentación de la Ley 4687, en virtud de haberse comprobado que en la práctica no han llenado los fines perseguidos por la Ley, es decir, asegurar la presencia constante del farmacéutico;

Atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 48 del Decreto de 18 de Septiembre de 1907, reglamentario de la Ley 4687, el que quedará establecido en la siguiente forma:

«Art. 48. — En caso de imposibilidad para atender el despacho por enfermedad o tener que ausentarse de su farmacia aún por circunstancias accidentales o momentáneas, el farmacéutico deberá dejar en su reemplazo otro farmacéutico diplomado.

«En caso de ausencia mayores de tres días deberá el farmacéutico dar aviso, con la debida anticipación, al Departamento Nacional de Higiene indicando el nombre del farmacéutico reemplazante».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene. Departamento. — Exonerando al Vacunador don R. del Campo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

125. — Visto el presente expediente.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Exonérase del cargo de Vacunador (6-9) del Departamento Nacional de Higiene, a don Ricardo del Campo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene. Departamento. — Renuncia del Inspector de Higiene de ese Departamento, don J. C. Andrade.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

126. — Expte. 29951 — H — 1930.

Vista la precedente renuncia y atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase, con anterioridad al 1º de Agosto próximo pasado, la renuncia presentada por el señor Julio C. Andrade, del cargo de Inspector de Higiene de los Ferrocarriles, dependiente del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Pampa. Gobernación. — Traslado a esa Gobernación, al Tte. de Gendarmería de Misiones, don J. E. de Veyga.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

127. — Atento la necesidad de reforzar la Policía de la Gobernación de La Pampa, dada la proximidad de las faenas agrícolas.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase con la misma jerarquía a la Gobernación de La Pampa, donde accidentalmente presta servicios, al Teniente de Gendarmería de Tierra del Fuego, don José E. de Veyga, en las mismas condiciones que las expresadas en el Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1927.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Insistiendo en las disposiciones contenidas en el Art. 3º, del Acuerdo General de Ministros del 16 de Septiembre ppdo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930.

128. — Visto que la Contaduría General de la Nación, formula observaciones al Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Septiembre próximo pasado, y subsistiendo las razones que lo fundamentaron.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros

Decreta:

Artículo 1º. — Insístese en las disposiciones contenidas en el Art. 3º del Acuerdo General de Ministros, de fecha 16 de Septiembre de 1930.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa agregación del original del Decreto solicitado por la Contaduría General, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Ministerio del Interior. — Amplitud de facultades sobre el personal de ambas Cámaras del H. Congreso, de la Nación, adscripto a este Ministerio.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

129. — Siendo conveniente otorgar al Ministerio del Interior, la autorización necesaria para que pueda ejercer con amplitud de facultades la superintendencia sobre el personal de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, mientras dure la adscripción dispuesta por Decreto del 4 del actual;

Atentas las manifestaciones efectuadas por el señor Vicepresidente en el seno del Gobierno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros —

Decreta:

Artículo 1º. — La designación, remoción y demás medidas administrativas a adoptarse sobre el personal de ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación, se efectuarán por intermedio del Ministerio del Interior, mientras dure la adscripción dispuesta por Decreto del 4 del actual.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Octavio S. Pico. — Horacio Beccar Varela.

Ministerio del Interior. — Pensión a la viuda e hijos del beneficiario de la Ley Nº. 1235, don U. Vivas.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

130. — Expte. 16141 — V — 1930.

Visto el presente expediente por el que doña María Teresa Grosso, en su carácter de viuda del ex beneficiario de la Ley Nº. 1235, don Urbano Vivas, solicita para sí y sus hijos menores las dos terceras partes del haber que disfrutaba el extinto;

Comprobados los extremos aducidos, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a María Teresa Grosso de Vivas, Gerónimo Urbano, Ana Nélida y Elena Elena Vivas, viuda e hijos, respectivamente del ex beneficiario de la Ley 1235, don Urbano Vivas, pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del haber que disfrutaba el extinto, a contar de la fecha de su fallecimiento.

Art. 2º. — Hasta tanto este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de Rentas Generales con imputación a la Ley Nº. 1235.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Máquina para rallar pan de hierro madera y hojalata

Consulta 465. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso trata de una pequeña máquina de hierro, madera y hojalata en que predomina el primero de los materiales enumerados y que, le constituye un aparato de uso doméstico para rallar pan, queso y chocolate cuyo despacho corresponde efectuarse por esa partida que mencionan, teniendo en cuenta que la norma del despacho de los mismos aparatos cuando vienen con el exterior enlozado, es por la partida 1162.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenezca a la partida número kilo $ 0.20 más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador el 14 de Agosto de 1930).

Aparato con motorcito eléctrico, accesorio

Sumario número 118-R. — Manifiestan piezas de repuesto de hierro para máquinas en general para la industria, y se le denuncia ventiladores de hierro accionados por un motor eléctrico de valor declarado.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal de acuerdo con el resultado de la verificación practicada por los Vistas comisionados al efecto, en el presente caso se trata de aparatos que llevan un motorcito eléctrico adherido para su funcionamiento y que revisten las condiciones de piezas de repuesto para máquinas, siendo mas bien un accesorio y en consecuencia sujeto al pago de derechos, correspondiendo efectuarse su despacho en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley número 11.281, en razón de no encontrarse comprendidos en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador en Septiembre 19 de 1930).

Pieza de bronce, repuesto para máquinas a vapor (collares libres)

Sumario número 256-G. — Manifiestan piezas de repuesto de bronce para máquinas no comprendidas en otras partidas de la partida 1002, y se le denuncia bronce trabajado en otras formas, collares de ajuste para cañerías de bomba, peso, sin envolturas al 50 o|o.

Considerando:

Que como lo establece el Miembro informante en el presente caso se trata de una pieza de bronce la que dada su estructura y demostración efectuada en este acto sobre los diseños agregados corresponde a los collares de la máquina a vapor vertical cuya ilustración corre a fojas cinco. En consecuencia, no cabe duda que es una pieza de repuesto de bronce, para máquina no comprendidas en otras partidas, tal cual se ha documentado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o libre de derechos. (Aprobada por el señor Administrador Septiembre 10 de 1930).

Campana para uso de iglesias

Sumario 50-O. — Manifiestan campana para uso de iglesias, sin envoltura de hierro, y se le denuncian de bronce manufacturado, pulido, tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal de acuerdo con lo establecido por los Vistas comisionados al efecto para verificar la mercadería, en el caso cuestionado se trata de dos campanas para uso de iglesia que por su aspecto exterior revela que no son niqueladas, ni pulidas, razón por la que no le corresponde el recargo denunciado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 1.º de 1930).

Caños de goma forrados en tela

Consulta 536. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, la mercadería consultada la constituye un caño de goma revestido de algodón que si bien no tiene la característica de "con inserciones de tela" posee la tela en su revestimiento anterior lo que motiva su despacho como es corriente en la sesión ferretería por la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 934, kilo $ 0.60 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 10 de 1930).

Bombas de vidrio de más de 30 ctms. de diámetro

Consulta número 537. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo la mercadería consultada la constituye una bomba de vidrio cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida que menciona, que comprende a las demás de 30 ctms. de diámetro.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1860: doc. $ 25.00 más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el Administrador en Septiembre 10 de 1930).

Bulón de hierro

Consulta número 640. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo el artículo consultado constituye un bulón de hierro de los especificados en la partida que menciona por lo que corresponde efectuar su despacho.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1506, kilo $ 0.10 más el 60 o|o al 35 o|o. (Aprobado por el señor Administrador en Septiembre 11 de 1930).

Pita sin peinar ni hilar

Sumario 334-G-G. — Manifiestan pita en rama sin peinar o hilar, de la partida 1379, y se le denuncia pita de valor declarado al 25 o|o.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal de acuerdo con lo establecido por la Facultad de Agronomía y Veterinaria, de la Universidad de Buenos Aires, la pita de referencia aunque bastante limpia, tiene todavía adherida partículas leñosas, no debiendo considerarse peinadas, operación esta que procede al hilado. En consecuencia se trata sin peinar ni hilar y por consiguiente en rama conforme a los manifestado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1379, kilo $ 0.07 más el 60 o|o al 5 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 22 de 1930).

Mangueras de 4 metros largo, (parte integrante de auto-bombas)

Sumario número 560-M. — Manifiestan máquinas de hierro en general no comprendidas en otras partidas, de la partida 124, y se le denuncia caños de goma con inserciones de tela, de la partida 934, tomada en consideración, y

Considerando:

Que se trata en el caso de autos, de parte integrante del auto-bomba manifestado y que consiste en trozos de manguera de 4 metros de largo, pudiendo unirse entre sí correspondiendo su despacho conforme se ha manifestado como máquinas de hierro en general no comprendidas en otras partidas hasta un mil kilos, conforme a la R. M. de 12 de Mayo de 1929 y 12 de Octubre de 1922, que estableció que las moto-bombas y las auto-bombas correspondían despacharse como máquinas según su peso.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 22 de 1930).

Cuchillos para mesa, cabo de madera, hoja de acero "La trompette".

Consulta 56. — Examinada la muestra y tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen anterior de este Tribunal por cuanto como se dejó establecido se trata de cuchillos para mesa, de cabo de madera, hoja de acero, marca la tromppette, que corresponde clasificarse como de calidad regular, teniendo en cuenta el criterio sustentado por la Administración en la clasificación de todos los cuchillos para mesa con cabo de madera que se importan y de que informa los exps. sumarios cuyas mues-

tras posee el museo y archivo de la D. de Vistas, criterio que en este caso ratifica nuevamente la Junta del ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Mantener la clasificación efectuada por el dictamen de este Tribunal de fecha 20 de Febrero que fuera aprobado por el señor Administrador con fecha 28 del citado mes y año en curso. (Aprobado por el señor Administrador en 15 de Septiembre de 1930).

Leznas con cabo

Sumario 227-S. — Manifiestan sin envoltura leznas con cabo de la partida 1193, y se le denuncian con estuches de la partida 1089, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en el dictamen anterior de este tribunal de fecha 24 de Julio del corriente año, por cuanto se trata de leznas con cabo no siendo causal suficiente para dejar de considerarla con tal el hecho de que el cabo sea utilizado para la guarda de leznas de diversos calibres las que se colocan en otros de los extremos, pues posee un dispositivo especial para ello. En consecuencia no debe considerarse estuche la concavidad que posee el cabo y así leznas con cabo como se han manifestado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto el dictamen anterior por cuanto se trata de leznas con cabo de la partida 1193, libre de derechos. Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 17 de 1930.

Bronce en polvo

Solicitud 1392-F. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo establecen unánimemente las informaciones producidas en estas actuaciones, al bronce en polvo de la partida 2902, le corresponde tributar el derecho general por cuanto no figuran con un derecho especial en la ley, y teniendo en cuenta que no tiene otra aplicación que la industrial, de hecho se encuentra excluído del comprendido en el inciso 1.° del artículo 2.°, de la Ley 11.281 e igual inciso y artículo de su reglamentación. Por tales fundamentos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Seresuelve:

Que el bronce en polvo de la partida 2902, le corresponde tributar a su importación el derecho general del 25 o|o veinticinco por ciento.

Calentadores de hierro batido

Sumario 132 T. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación efectuada por el expediente, Sumario 132 T. de 1927, en lo que a las cocinas se refiere, por cuanto, como lo establece la junta del ramo, no se trata de las cocinas de hierro especificadas en la partida 1006, que debe considerarse todas aquellas grandes y de pies fijos, sino de calentadores de hierro batido, que ilustran las figuras números 1, 2 y 3 del catálogo adjunto, y que revelan claramente que son manuales y de sobremesa;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Modificar el dictamen producido en Diciembre 17 de 1927, por cuanto corresponde despacharse la mercadería en cuestión por la partida 917, kilo pesos 0,36 más el 60 o|o al 25 o|o. Aprobado en Septiembre 25 de 1930.

Accesorio de electricidad (tapa de fibra o pasta - Toma corriente)

Consulta 602. — Tomada en consideración este asunto;

Considerando:

Que como lo informa la junta del ramo, en el presente caso se trata de accesorios de pasta o fibra incombustible y que lo constituye una tapa de interruptor o toma corriente de instalaciones eléctricas de embutir, artículo que de acuerdo con el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda, con fecha 18 de Noviembre de 1919, en el expediente 5157 O., del mismo año, corresponde clasificarse como sus similares, de papel maché, que especifica el arancel, por cuanto la fibra o pasta no constituye una diferencia esencial ni con el papel maché citado ni con la porcelana en lo que a su calidad se refiere;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1548, kilo $ 0.90 más 60 o|o al 25 o|o.

Planchas de aluminio

Consulta 59. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación efectuada por el sumario 322 B. de 1924, al considerar fuera del arancel a unas planchas de aluminio, cuadriculadas o estriadas que no obstante la condición indicada no han perdido las características de planchas;

Que en consecuencia, tratándose de planchas de aluminio tienen partida propia en el arancel, por la que deben despacharse, como así lo establece la Junta del ramo;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación recaída en el expediente 322 B. 924, por cuanto corresponde despacharse la mercadería de que informa dichos obrados, por la partida 811, kilo $ 0.80 más 60 por ciento al 25 por ciento. Aprobado por el señor Administrador con fecha de Octubre 6 de 1930.

Hilo de algodón en bobinas para coser

Sumario 139 P. — Manifiestan algodón en bobinas para coser, de la partida 2506;

Considerando:

Que, como lo informa la junta del ramo, teniendo en cuenta la verificación efectuada por el Vista señor Argerich, en el presente caso se trata de hilo de algodón en bobinas, pesando cada una de éstas 25 gramos, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2505, los mil metros $ 0.10 al 5 o|o. (Aprobado por el señor Administrador en Septiembre 2 de 1930).

Adornos de loza

Consulta 609. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que, como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis efectuado por la Oficina Química Nacional, la mercadería consultada la constituye un adorno de loza, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida indicada que especifica el artículo de que se trata;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1840, kilo $ 0.25 más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 3 de 1930).

Hule para muebles sin palo ni envoltura

Sumario 49. P. — Manifiestan hule para carruajes de la partida 2514, y lo denuncian hule para muebles o carruajes de la partida 2514;

Tomando en consideración este asunto;

Por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso corresponde el recargo del 2... de denuncia, por venir la mercadería sin envoltura y sin el pelo. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 19 de 1930).

Talco perfumado

Sumario 97. A. — Manifiestan talco boratado incluso envase de la partida 3499, y lo denuncian talco perfumado a la rosa, incluso envase de valor declarado al 50 o|o;

Considerando:

Que, como lo expresan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, la cual establece que se trata de un talco perfumado para tocador, corresponde despacharse por su valor declarado por no hallarse comprendida en partida alguna de Tarifa;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 o|o. (Aprobado por el señor Administrador en Septiembre 1.° de 1930).

Medias de algodón

Consulta 317. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que, como lo expresan los señores Vistas del ramo, la media consultada número 70, por su tipo de fabricación y poco apresto, corresponde clasificarse como de algodón, de la partida de Tarifa que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2.30 más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 2 de 1930).

Paina

Consulta 651. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que, como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el caso cuestionado se trata de una paina compuesta de fibras de seda vegetal, la cual no se halla en partida alguna de la Tarifa;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 2 de 1930).

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), expediente N.° 117.576-1930.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero don José M. Sobral. — S|D. — El que suscribe, Rogelio C. Iruarrizaga, de profesión minero, domiciliado en Las Lajas, departamento de Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) en terrenos que no están labrados ni cercados y cuya propiedad es de los señores Herrera Vegas, domiciliados en esta Capital, calle Florida número ochocientos cuarenta y dos, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se tomará como punto de arranque la parte más alta del Cerro denominado Lajitas, que está ubicado más o menos en el centro del lote número veinte de la fracción B, zona Andina del Territorio del Neuquén, y desde él con rumbo Norte-Sud, se medirán dos mil metros, en cuyo extremo y tomando 90 grados sobre el eje establecido, se medirán con rumbo Oeste-Este, dos mil quinientos metros, en cuyo extremo con cero en el vértice anterior se tomará un ángulo de 90 grados a la derecha, obteniendo así la dirección Sud-Norte, midiéndose en ese rumbo cuatro mil metros,, desdeeste extremo y con cero atrás se tomará un ángulo a la derecha de 90 grados, y en ese rumbo se medirá cinco mil metros en cuyo extremo y con cero atrás se tomará un ángulo a la derecha de 90 grados, midiéndose en ese rumbo cuatro mil metros desde ese punto se tomará nuevamente: un ángulo a la derecha de 90 grados y con rumbo Oeste-Este se medirán dos mil quinientos metros, llegando al final de ellos al punto de partida para formar el rectángulo que encierra la superficie de dos mil hectáreas. — Los trabajos se efectuarán a pala y pico y material decanvill, empleándose unos 20 hombres hasta tanto se encarrile la explotación. — Agrego dos sellos de dos pesos cada uno números ciento cincuenta y tres mil ciento setenta y tres y ciento setenta y cuatro. — A los efectos de la tramitación del presente expediente, autorizo al señor Jorge J. Perrín, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 3522, de esta Capital, facultándolo para todo cuanto concierne a este expediente. Es justicia. (Fdo.): Rogelio Iruarrizaga. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta siendo las quince horas veinticinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 24 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los señores Herrera Vegas, con domicilio en la calle Florida 842 de esta Capital Federal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 25 y 28 de la Sección XXI y 20 de la Fracción B, de la zona Andina, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste por 4000 metros, de manera que su vértice Sud-Oeste coincida en el esquinero homónimo del lote 20 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores Herrera Vegas, en su carácter de propietarios del terreno. — Octubre 13 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Herrera Vegas en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Rogelio C. Iruarrizaga, bajo el número 1893, folio 172 vuelto y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Natalio Abel Vadell.

e28 octubre N.° 7.920 v8 novbre.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Na-

ción, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y **bajo apercibimiento de lo que hubiere** lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

		$ m|n.
Exp.	M-1948-1921. Mourthé Alfredo D.	4.—
,,	M-1949-1921. Mazzorín Antonio	3.—
,,	M-1950-1921. Mazzorín Antonio	4.—
,,	M-1951-1921. Mazzorín Antonio	3.—
,,	M-1956-1921. Mazzorín Antonio	3.—
,,	M-1946-1921. Muhlenkamp Francisco	4.—
,,	M-1947-1921. Huhlenkamp Francisco	4.—
,,	M-1957-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
,,	M-1958-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
,,	M-2048-1921. González Pedro H. Rep. Carlos Hordeñana	5.—
,,	M-2148-1921. Morando Rafael	5.—
,,	M-2096-1921. Mainini Carlos	3.—
,,	M-2914-1921. Mainini Carlos	3.—
,,	M-2915-1921. Mainini Carlos	3.—
,,	M-2584-1921. Chatfield Lyman, de Ganahl Frank y otros	3.—
,,	M-2585-1921. South Rivadavia oil Company. Rep. del Castillo Enrique	7.—
,,	M - 2682 - 1921. Chatfield Lyam y Frank de Ganahl. Rep. del Castillo Enrique	5.—
,,	M-2683-1921. Idem, ídem ídem	3.—
,,	M-3027-1921. Meyer Arana Emilio	3.—
,,	N-3010-1921. Newbery Carlos A.	2.—
,,	N-3011-1921. Newbery Carlos A.	2.—
,,	N-1688-1921. Núñez Lliera Rufino	5.—
,,	224-1921. Necol Gastón ..	4.—
,,	223-1921. Necol Gastón ..	4.—
,,	O-927-1921. O'Reilly Waldron Carlos y Rezaval Ricardo D.	3.—
,,	O-2199-1921. Idem, ídem ídem	4.—
,,	O-1371-1921. D'Connor Reeves Harry. Rep. Maranz Enrique	3.—
,,	O-1372-1921. Idem, ídem ídem	3.—
,,	O-834-1921. Ortega Anselmo y Corquodale Diego Mac. Rep. Correa Arce Noe	7.—
,,	O-1194-1921. Ortega Anselmo y Ricardo G. Pintos. Rep. Correa Arce Noe	8.-
,,	O-1195-1921. Idem, ídem ídem	7.-
,,	O-1788-1921. Olmedo José	7.-
,,	O-1789-1921. Olmedo José	7.-
,,	O-1790-1921. Olmedo José	7.-
,,	O-1864-1921. Olea Pedro. Rep. Reyes Mariano E. ...	5.—
,,	O-1865-1921. Idem, ídem	5.—
,,	O-1866-1921. Idem, ídem	6.—
,,	O-2074-1921. Ortiz Rosa Raúl	6.—
,,	P-2942-1921. Pando José A.	4.—
,,	P-2860-1921. Poggio Antonio	6.—
,,	P-2858-1921. Poggio José	7.—
,,	P-2859-1921. Poggio José.	3.—
,,	P-1982-1921. Piró Antonio. Rep. Cosentino P. M.....	6.—
,,	P-660-1921. Podestá Juan Carlos y Podestá Alfredo	5.—
,,	P-590-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
,,	P-589-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
,,	591-P-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
,,	P-3028-1921. Pradere Carlos M.	4.—
,,	P-2913-1921. Pradere Carlos M.	4.—
,,	P-2912-1921. Pradere Carlos M.	5.—
,,	P-2917-1921. Pradere Carlos M.	5.—
,,	P-2919-1921. Pradere Francisco A.	4.—
,,	P-2916-1921. Pradere Francisco A.	3.—
,,	P-2918-1921. Pradere Francisco A.	3.—
,,	P-2917-1921. Pradere Francisco A.	4.—
,,	P-2945-1921. Pando José A.	4.—
,,	P-2944-1921. Pando José A.	4.—
,,	P-1232-1921. Pintos Ricardo G y Correa Arce Noé	5.—
,,	P-1214-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé	5.—
,,	P-1203-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé	4.—
,,	P-754-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N...	5.—
,,	P-725-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	11.—
,,	P-753-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
,,	P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
,,	P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
,,	P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
,,	P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
,,	Q-1284-1921. Queipo Emilio	4.—
,,	R-644-1921. Compañía Comercial de Tierras y Minas	5.—
,,	R-1632-1921. Longobardi Ernesto	9.—
,,	R - 1336-1921. Ripa Elzaurdia Francisco. Rep. Fausto A. Delgado	3.—
,,	R-2939-1921. Ramírez Rafael	5.—
,,	R-1018-1921. Rojas Ossandon Diógenes. Rep. Escobar Cerda Luis	2.—
,,	R-926-1921. Richmond Benjamín D. Rep. Rezaval Ricardo D. y Hugo Robson Mac Gregor	4.—
,,	R-2072-1921. Rogiers J. M.	8.-
,,	R-1705-1921. Reschini David	6.—
,,	R-1631-1921. Derqui Alfredo C.	9.-
,,	R-1703-21. Ramos Oromí José Daniel	8.-
,,	R-1704-1921. Pieres Enrique M. Rep. Carlos Miguel Lastra	8.-
,,	R-1421-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M.	5.—
,,	R-1422-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M.	5.—
,,	R-1338-1921. Rulli Antonino	6.—
,,	R-1762-1921. Rulli Esteban (hijo)	7.—
,,	R-0336-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
,,	R-0335-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
,,	R-0334-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
,,	R-0333-1921. Rugeroni Augusto A.	
,,	R-0332-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
,,	R-0328-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
,,	R-0327-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
,,	R-0331-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
,,	R-0330-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
,,	R-0329-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
,,	S-0196-1921. Scott M. H. Rep. C. Henderson	7.—

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1930. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-22 noviembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Departamentos Cushamen y Futaleufú). Expediente 117121|1930.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — S,D. Raúl R. Moreno, argentino, de 49 años edad, casado, rentista y domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2453, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría — sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gaseosos — en terrenos de propiedad fiscal que no están cercados, labrados, ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo de éstas en una zona de dos mil hectáreas (2.000 h.), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección J III (Frac. C y D), comprendidas dentro de los paralelos 43.° y 42.°, según plano IV, cuestión límites argentino-chileno; mapa de la región situada entre los paralelos 41.° y 43.°,40'; Estas tierras se ubicarán en la forma de un rectángulo, así: partiendo de una línea con rumbo Este a Oeste, cuya mitad coincide con el cruce de los ejes de los Ríos: Percey y Aserradero de Los Vascos en su confluencia, tomando quinientos metros (500 m.) a cada lado, según el eje del Río Percey, hacia aguas arriba de esa confluencia, en una longitud de veinte mil metros (20.000 m.) En los trabajos de exploración se emplearán, por lo menos cuatro obreros con los elementos generalmente usados. Dígnese el señor Director proveer de conformidad, que será justicia. — (Fdo.) Raúl R. Moreno. — Recibido en mi Oficina hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Junio 18 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini. Sudirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamentos Cushamen y Futaleufú), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 51 de la Colonia 16 de Octubre, 2 y 21 de la Fracción C y 16 de la Fracción D de la Sección J III en la siguiente forma. Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste de 2.000 metros de longitud, cuyo punto medio coincide con el eje del Río Percey y distan respectivamente 35.000 metros y 25.000 metros al Norte de la desembocadura de Río Esquel en el Río Percey. Al Noreste y al Sudoeste, dos poligonales paralelas a una tercera, que pasa por el eje de Río Percey. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Raúl R. Moreno, bajo el N.° 912, folio 105 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

e3 novbre. N.° 8001 v14 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en la ciudad de Avellaneda, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los siguientes plazos: hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Marzo de 1931, para la construcción de las instalaciones sanitarias domiciliarias, en los radios que se indican a continuación, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarais, si no cumplen:

Radio Centro. — Limitado por las calles: General Roca, Chacabuco, Ameghino, O'Gorman hasta Deán Funes, Ayala, Sarmiento, Avenida Mitre hasta el Puente Crucecita del F. C. S., 25 de Mayo, Belgrano, 9 de Julio, Príncipe Humberto, España, Díaz Vélez, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.

Radio Piñeyro. — Limitado por las calles: vías del F. C. del Sud, Pavón, Agüero, Guttemberg, De la Serna, Pavón, Entre Ríos, Pilcomayo hasta Chile, Pozos desde Humberto 1.° hasta Rivadavia, Rivadavia (pares) desde Chile a Misiones, Misiones, Pozos, Isleta, Pampa, Ecuador y Ribera del Riachuelo.

Radio Isla Maciel. — Limitado por las calles: Sargento Ponce, vías del F. C. del Sud, Rivas, 3 de Febrero, Riachuelo, Zapiola, Rivas y Riachuelo.

Asimismo, se hace saber a los interesados que toda información relativa a la construcción de las obras puede ser solicitada en las Oficinas del Distrito, calle Lavalle 176, de la Ciudad de Avellaneda, de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-5 dicbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 7 de Noviembre de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.30
,, subscripción	54.—
,, marcas	525.—
,, avisos varios	515.—
,, adicional	87.—
Total	1.184.30

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de

página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la mañana todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones, aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial" el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925 al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL RIO DE LA PLATA (en liquidación)

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad en liquidación, que a partir del día 7 del corriente, la Comisión Liquidadora procederá a la distribución del dividendo de liquidación y a la cancelación de las acciones, para lo que deberán presentarlas en sus oficinas, Victoria 673, todos los días de 9 a 12 o de 14 a 17.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.— La Comisión Liquidadora.

e6 novbre. N.° 8053 v15 novbre.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

Maipú N°. 71

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripta en el R. P. de Comercio, 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1908, 12 de Enero de 1916, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928
Marítimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del Trabajo (Ley N° 9688) Cristales, Automóviles, Individuales.

Capital autorizado .... $	m/n 2.500.000.—
» suscripto .... »	» 2.000.000.—
» realizado .... »	» 2.000.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1930 — 3er. Trimestre 42o ejercicio

	AUTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	2564183 54	
Propiedades inmuebles	63241 65	
Títulos de renta y valores diversos	1393860 —	
Préstamos hipotecarios	132000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	160153 15	
Obligaciones a cobrar	24092 64	
Mobiliario y material	10000 —	
Compañías Reaseguradoras	1001367 97	
Diversos deudores	663432 46	
Reaseguros	93 831 79	
Pólizas vencidas y no cobradas Vida	67367 08	
Gastos de explotación	551597 41	
Siniestros	283975 20	
Cuentas de orden	40600 —	
Accidentes del Trabajo		
Diversos deudores	245960 90	
Gastos de explotación	171993 08	
Siniestros	166237 29	
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		24055 0 9
Beneficios de asegurados Vida		251998 7
Siniestros pendientes		45150 —
Reaseguradores		1133329 9
Diversos acreedores		59913 7
Cuentas de explotación		1958677 6
Cuentas de orden		40600 —
Ganancias y pérdidas		2060 63
Accidentes del Trabajo		
Reservas		137000 —
Siniestros pendientes		22000 —
Diversos acreedores		20[illegible] 24
Cuentas de explotación		461253 26
	8525744 14	8525744 14

Buenos Aires 28 de Abril de 1930

Esteban Barón, presidente.— Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.— Pablo L. Tissone, síndico.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 novbre. N.° 7870 v8 novbre.

76/873

"LA FRANCO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896
Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individual

Capital autorizado	$ c/l 3.000.000.—
Capital suscripto	» » 3.0 0.000.—
Capital realizado	» » 3.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1930

(3er Trimestre, Ejercicio 1929/1930)

ACTIVO	Oro sellado	Curso legal
Accionistas		
Caja y Bancos	623 79	208461 15
Propiedades inmuebles		9400000 —
Títulos de renta y valores diversos	3.378 63	750
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre Pólizas Vida	20457 26	3 3217 66
Obligaciones a cobrar		11 855 94
Mobiliario y material		3857 05
Diversos deudores	28804 81	917665 07
Comisiones descontadas Sección Vida		51409 20
Gastos de organización a amortizar		[illegible]
Gastos de Explotación	6 869 22	18 7028 66
Siniestros	6924 75	111 948 62
Cuentas de orden	264927 26	10 500 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		1223941 61
Gastos de Explotación		1067319 57
Siniestros y asistencia médica		1310944 37
Cuentas de orden		50000 —
	420995 72	17926858 90
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas	264983 33	13 0256 79
Beneficios de asegurados Vida		45 547 45
Siniestros pendientes		200400 —
Diversos acreedores	81295 76	402921 66
Cuentas de orden		811628 16
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	74716 58	2483599 70
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		973020 27
Siniestros pendientes		452 00 —
Cuentas de orden		50 00 —
Cuenta explotación (premios, intereses etc.)		2 71 28 06
Diversos acreedores		131 79 81
	420995 72	17926858 90

Buenos Aires, 28 de Abril de 1930.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente—Carlos L. Grandjean, director general — Augusto Gibert, contador. V.° B.° Alberto Bacqué, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 6 nov.-N.° 7807-v. 8-nov.

769

"LA ESTRELLA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superior Decreto de fecha, 24 de Octubre de 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 16 de Noviembre de 1865

Ramos que explota: Incendios, Fluviales, Marítimos y Vida

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» suscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	2.000.000 —

Balance Trimestral

31 de Marzo de 1930 — 1er. trimestre del 40°. ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		282011 16
Propiedades inmuebles		1747678 7
Títulos de renta y valores diversos		12501 6 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		100000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		89 7 3.
Mobiliario y material		11088 8
Diversos deudores		161658 8
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		134707 49
Siniestros		43536 06
Cuentas de orden		2503200 —
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688): Nominales $ 50.000 m/l — Crédito Argentino Interno Ley 4569	$ 42500 —	
Diversos deudores	» 189 65	
Cuentas de orden	» 50000 —	92689 65
		6386289 12

PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1279079 30
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		58100 —
Diversos acreedores		151231 7
Cuentas de explotación		278160 7
Cuentas de orden		2503200 —
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad)		12717 21
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Siniestros pendientes	$ 50000 —	
Reserva para gastos de explotación	» 800 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	100800 —
		6386289 1[illegible]

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1930

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente — Pablo M. Aldazábal síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 6 nov.-N.° 7897-v. 8 nov.

84/38

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret & Compañía Limitada

Sociedad Anónima

RECONQUISTA N.° 165. — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 24 de Abril de 1912.

Inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 6 de Febrero de 1913

bajo el N°. 9.

Capital autorizado	$ m/n	850.000.—
» suscripto	» »	850.000.—
» realizado	» »	850.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1930

(Tercer trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedades	6372963 91	
Ferrocarril y material rodante	57.2.9 08	
Hacienda de trabajo	153901 2	
Edificios	2229505 6	
Maquinarias	41 9446 68	
Herramientas	3.7337 72	
Materiales	855581 60	
Rodados	101784 —	
Muebles y útiles	780.9 76	14863945 66
II. Activo circulante:		
Productos elaborados	4568278 47	
Títulos	1.79 —	4569757 47
III. Activo disponible:		
Caja	5192 94	
Bancos	89025 56	94219 50
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	351903 37	
Documentos a cobrar	15039 21	366942 58
V. Activo transitorio:		
Inversiones próxima cosecha	91 495 86	
Cuentas inversiones	16 086 20	
Cuenta explotación, cosecha en curso	3216785 98	
Cuenta explotación, cosecha 1926	36975 49	4330343 53
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		24225507 74
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	12000	
Impuesto, molienda cosecha 1928 ... $ m/n 937 3.9.23		
Impuesto molienda cosecha 1929 ... 8 6.2.2.87	1793.32 10	1805632 10
		2603 139 84

PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	850000 —	
Reserva legal	29.81 14	879781 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corrientes	252 42 10	
Acreedores hipotecarios	9708.44 36	
Acreedores prenda agraria	600000 —	
Acreedores consignatarios	5 73377 3	
Documentos a pagar	330008 33	
Debentures	24056.1 82	20570453 91
III. Pasivo transitorio:		
Cuenta explotación, cosecha 1928	15764 39	
Cuenta explotación cosecha en curso	2637639 43	2653103 82
Ganancias:		
Saldo: de ejercicio anterior		121868 87
		24225507 74
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	12000 —	
Letras en caución, impuestos, molienda	1793632 10	1805632 10
		2.031139 84

Remigio Dumais, Presidente. — Esteban Canale Demaría, Vicepresidente
Luis Bianchi, Síndico

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Rivas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 6 nov.-N.° 8031-v. 8 nov.

958/854

LE COURRIER DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 165 Buenos Aires,

Autorizada por Decretos del S. G. N., del 12 de Abril de 1911 y 29 de Mayo de 1914.

Inscripta en el R. P. de Comercio, con Fecha 27 de Junio de 1911 y 3 de Agosto de 1914.

Capital

» autorizado .... $ m/n 600.000.—
» subscripto .... » » 558.000.—
» realizado .... » » 556.850.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 14 de Abril de 1930.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles			1 —
Activo circulante.			
Papel y materiales	$ 2 797 55		
Amortizado	» 1.384.90	1462 65	
Títulos y acciones		8932 02	10394 67
Activo disponible.			
Caja		4370 15	
Bancos		130367 51	134737 66
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 33.531.87		
Amortizado	» 3.064.60	30467 27	
Intereses a cobrar		103[illegible] —	
Accionistas		11[illegible]0 —	32720 27
Activo nominal:			
Título del diario	$ 570.528,50		
Amortizado	» 15.528,50		555000 —
Activo transitorio			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Directorio)			35000 —
			767853 60

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		558000 —	
Fondo de reserva legal		20742 27	
» » previsión		89138 79	
» « depreciación de título		3004 15	670885 21
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			5031 36
Pasivo transitorio			
Cuentas correspondientes al ejercicio 1929		11761 98	
Dividendos a pagar		311[illegible] 5[illegible]	14874 48
Ganancias			
Saldo: Utilidad del año		156[illegible]5 68	
Más: Saldo del ejercicio anterior		26396 87	42062 55
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en garantía (Directores)			35000 —
			767853 60

J. Pedro Passicot, presidente. — O. N. Saccone, contador.

C. H. Berger, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Deudores	3064 60	
Papel y materiales	1334 90	4399 50
Gastos:		
Sueldos, jornales, impresión, servicio telegráfico, papel diario, alquileres		240256 94
Comisiones		19454 86
Saldo: Utilidad del año	15 65 68	
Más: Saldo ganancia anterior	26396 87	42062 55
		30 173 85
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		26396 87
Venta diario, avisos, subscripciones, etc.		27 881 33
Intereses		6895 65
		306173 85

J. Pedro Passicot, presidente. — O. N. Saccone, contador.

C. H. Berger, síndico

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 nov. N.° 8085 v8 de nov.

5 [illegible]96

"La Internacional" — Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 319

SEGUROS c/ INCENDIO, MARÍTIMOS Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... $ c/l 1.500 000 —
» realizado .... » » 450.000 —

en 15.000 acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1930

1°. Trimestre del 11.° Ejercicio

ACTIVO	$ o s	$ m/n
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	4[illegible]1345 54
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	254545 45
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	4763 58	35132 55
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	13351 85	119998 03
Siniestros	8[illegible]0 69	4764 43
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	1630 8[illegible]	—
	20566 9[illegible]	1910786 —
PASIVO		
Capital suscripto	—	1500000 —
Reservas	—	123746 13
Siniestros pendientes	—	6568 33
Diversos acreedores	3536 11	24261 87
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	17030 85	150122 76
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	67356 43
Cambios	—	3706 48
	20566 96	1910786 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930

Casimiro Polledo, presidente. — Hosmann & Cía. administradores — Gmo. Kraft, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 novbre. N.° 8009 v10 nuvbre.

12/902

LATINO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales
Buenos Aires, Cangallo N.° 7?76
Autorizada por Decreto en fecha 3 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Julio de 1925
Ramos Habilitados — Incendio y Marítimo
Capital autorizado y suscripto .... $ 1.000.000 —
integrado .... » 38?.400 —

BALANCE TRIMESTRAL - 3er. TRIMESTRE - 31 DE MARZO DE 1930
Quinto Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	618600 —	
Caja y Bancos	?616 63	
Propiedades e Inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	209881 02	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	4501 —	
Deudores varios	152?0.3 03	
Gastos de organización		
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Reaseguros cedidos y anulaciones	223212 58	
Gastos de explotación	96969 29	
Siniestros liquidados	5673? 58	
Cuenta pérdidas	9 709 29	
Cuentas de orden	90000 —	
PASIVO		
Capital social		1000000 —
Reservas		569?5 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		22000 —
Diversos acreedores		28692 26
Cuenta explotación (Premios, Intereses, etc.)		327917 18
Reserva a c/ Cías. reaseguradoras exterior		23727 9
Cuentas de orden		90000 —
	1549302 42	1549302 42

Martín Guinea, presidente. — Julio B. Chedufau, director general. — C. Costamagna, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 6 nov.-N.° 8025-v 8 nov.

101/1002

"La Reaseguradora Argentina" S. A.

DOMICILIO LEGAL: AVENIDA LEANDRO N. ALEM 168
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Diciembre de 1923
Capital autorizado .... $ 2.000.000.— c/l.
„ suscripto .... „ 1.300.000.— „
„ integrado .... „ 260.000 — „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930
Primer trimestre del 8.° Ejercicio

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	1040000 —	
Caja y Bancos	494206 74	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	115975 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	100000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	337766 27	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de explotación	63?709 36	
Siniestros	26 051 24	
Cuentas de orden	190000 —	
Capital suscripto		1300000 —
Reservas		347349 85
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		83000 —
Diversos acreedores		334368 63
Cuentas de orden		190000
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		949973 05
	325?691 51	32?4691 51

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente general. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 6 nov.-N.° 7980-v. 8 nov.

29-861

UNION COMERCIANTES

Compañía Anónima de Seguros

CALLE 25 DE MAYO 182, CAPITAL FEDERAL
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909
25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905
Ramos en que opera: Incendio, Vida y Granizo
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » 1.000.000 —
» realizado .... » 719.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930
correspondiente al 3er. trimestre del 25.° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		250600 —
Caja y Bancos		43287? 67
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta		612 35 26
Valores diversos		93812 70
Préstamos hipotecarios y sobre valores		918000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida		46184 2—
Obligaciones a cobrar		50893 34
Diversos deudores	3340 44	441075 25
Comisiones descontadas Vida		78?45 98
Siniestros		194515 02
Gastos de explotación	962 90	976890 92
Cuentas de orden		85000 —
	4303 34	505?378 89
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2254585 19
Siniestros pendientes		243?6 —
Diversos acreedores		293515 15
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	4303 34	1397972 55
	4303 34	5055378 89

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Juan E. Hernandez, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 6 nov.-N.° 7888-v. 8 nov.

3/849

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑIA DE SEGUROS
Cangallo 301 - Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo, en fecha ?0 de Mayo de 1910
Inscripta en el R. P. de C. el 5 de Julio de 1910
Ramo en que opera: INCENDIO Y GRANIZO
Capital autorizado .... $ m/n 1000000.—
» subscripto .... » » 500000.—
» realizado .... » » 500000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO 1930.
3er. Trimestre Ejercicio ?0°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	213801 1?	
Propiedades inmuebles	551687 48	
Títulos de renta y valores diversos	154500 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	465700 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	13875 85	
Diversos deudores	135880 89	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	4433?8 01	
Siniestros	225385 81	
Cuentas de orden	580186 49	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		89?302 15
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		28599 25
Diversos acreedores		156337 58
Cuentas de orden		580186 49
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		627110 23
	27?3?5 70	278?8?5 70

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930

Pedro Luis Larre, vicepresidente. — A. Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Enrique J. ?na, síndico.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 6 nov.-N.° 7998-v 8 nov.

11/1048

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.
Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 7?6.900.— »
» realizado .... » 719.050.— »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1930

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	17850 —
Caja:	
En efectivo	85756 03
Depositado en otros bancos	1459 25
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	699478 29
Adelantos en cuentas corrientes	45678 08
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	56076 13
Préstamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	525 1
Inmuebles	657965 9?
Títulos en cartera	
Valores diversos	1977 85
Muebles y útiles	37811 62
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	53131 38
Dividendo provisorio	
Bancos	300000 —
Deudores con garantía de compraventa	4834 5 —
Suscriptores casa propia	170 ? 7
Margen de redescuentos	120000 —
Otras cuentas	11332 4
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	3?50? —
» de títulos en custodia	46?920 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	28?? ?1
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	53658 —
» en garantía	
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	160 —
	3160033 06

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	766900 —
Fondo de reserva estatutario	10400 90
Fondo de reservas facultativas	50000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	147615 73
» a plazos	298067 48
» en Caja de Ahorros	16763 73
» diversos	
Redescuentos	477191 92
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas. (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	48315 79
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	67557 13
Hipoteca por saldo de compra	65000 —
Contrato de casa propia	17500
Fondos diversos Sección Casa Propia	80382 82
Debentures 7 1/4 % 1928	410000 —
Otras cuentas	130144 37
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3?500 —
» títulos en custodia	461920 —
» » garantía	
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito	28425 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5?658 —
Documentos en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden (Remesas al cobro)	160 —
	3160033 06

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930

Juan M. Anabia Eleialde presidente. — Pablo L. Carpy, secretario — Luis F. Pagola, gerente. Carlos R. Pagola, contador. — [illegible] J. Rodriguez, síndico.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 nov. N.° 8066 v8 nov.

818/781

COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS, LTDA.

Sucursal en Buenos Aires, calle San Martín No. 564

Casa Matriz: Detroit: Michigan (E. U. de Norte America)

Autorizada por el Juez de Comercio: Noviembre 29 de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C. Diciembre 5 de 1927

Capital de la Casa Matriz .... 25.000.000.— Dólares

» asignado a la Sucursal ...... 25 0 .— $ m/n

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. ACTIVO FIJO:		
Muebles y útiles		18974 68
II ACTIVO CIRCULANTE:		
Mercaderías		467115 91
III. ACTIVO DISPONIBLE:		
Caja	3600 —	
Bancos	26436 53	30036 53
IV. ACTIVO EXIGIBLE:		
Deudores en cuenta corriente	268357 98	
Documentos a cobrar	21 ?2 1?	289390 11
V. ACTIVO TRANSITORIO		
Pagos adelantados		14209 83
VI. ACTIVO NOMINAL		
No existe		819827 09
PASIVO		
I. PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital asignado	25000 —	
Reserva facultativa	15642 57	40642 57
II. PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente	43 ? 9 51	
Acreedores en consignación	315335 83	748245 34
III. PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar		30939 18
		819827 09

Compañía Burroughs de Máquinas Limitada

Stedman W. Jackson, director gerente

Demostración Anual de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Año 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior:		
Amortizaciones Muebles y útiles	4589 75	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguro, conservación de propiedades, máquinas, etc.	1072285 21	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	17810 51	
Patentes e impuestos	4958 30	
Saldo general del año tranferido a Casa Matriz	57477 02	
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías y otros rubros de la explotación		1150855 72
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		6265 30
Arrendamientos, alquileres, etc.		—
	1?71?? 02	1157121 02

Compañía Burroughs de Maquinas, Limitada

Stedman W. Jackson, director-gerente

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 nov. N.° 8068 v8 nov.

16/571

COLON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo 650

Incendio - Granizo - Automóviles

Autorizada por el P. E. con fecha 25 de Julio de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Octubre de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 2.300.000 —
" subscripto .... » » 1.421.000 —
" realizado .... » » 416.150 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1930

3º del 7º. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1004950 —	
Caja y Bancos	18811 73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	128263 64	
Préstamos hipotecarios	60000 —	
Letras a cobrar	12779 67	
Mobiliario y material	48596 22	
Diversos deudores	199023 2	
Gastos de explotación	96131 [illegible]	
Siniestros	179149 82	
Cuentas de orden	370000 —	2105234 63
PASIVO		
Capital suscripto	1421000 —	
Reserva Técnica Incendio	40383 20	
Fondo reserva legal	1168 82	
Reserva Siniestros pendientes	7000 —	
Reserva Explotación Incendio	9754 65	
Reserva Explotación Granizo	8970 9.	
Cuenta Explotación	246956 94	
Cuentas de orden	370000	21 5234 63

Manuel Forr, presidente — **José S. Mari, gerente.** — *Luis* **Tirasso,** tesorero. — Manuel Llorens, síndico. — W. [illegible] Gu[illegible] y Cía., contadores auditores.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e7 novbre. N.° 7919 v10 novbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente -

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1930, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avd. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — El Directorio.

e8 noviembre. N.° 8078 v26 novbre.

Convocatorias Anteriores

ESTABLECIMIENTO GANADERO [illegible] S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, no habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Eduardo Bidau y Eduardo de Bary, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alberto Luro Cambaceres y Roberto Ocampo, que también terminan en sus cargos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Miguel M. Padilla y Alberto de Bary Tornquist, que cesan en sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes [illegible] da para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. - El Directorio.

e7 novbre. N.° 8070 v19 novbre.

OLIVOS GOLF CLUB, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 27 de Noviembre de 1930 a las 17.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de 3 Directores por tres años en reemplazo del señor H. J. Wiltshire que renunció, y de los señores P. C. Sly y M. Fischer que terminan su mandato.

El Presidente.

e7 novbre. N.° 8075 v25 novbre.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín 959

Estimado Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el Lunes 10 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, para considerar, de acuerdo a los Estatutos, el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, con o sin observaciones.

2.° Lectura de la Memoria del señor Presidente.

3.° Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Lectura del Balance general de Caja.

5.° Elección de un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, dos Vocales titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los doctores José H. Pané, Ricardo Canzani, Felipe Mendes Díz, Ernesto Gietz, José Méndez Ribas y Angel Obiglio, respectivamente, que terminan su mandato y del suplente Dr. Guillermo A. Ries Centeno que fué elegido Vocal titular en la asamblea del 4 de Noviembre de 1929 por un período de dos años.

Encareciéndole puntual asistencia, me es grato saludar al señor consocio con mi consideración más distinguida. — Ciro Durante Avellanal, Presidente. — David 4. Cohen, Secretario.

Notas. — La Comisión receptora comenzará a recibir los votos a las 21 horas en punto del día de la Asamblea Ordinaria y durante dos horas consecutivas, mientras se cumplen en esa reunión los otros puntos del orden del día, (Art. 85 de los Estatutos).

Una hora después de la anunciada en esta circular, la Asamblea puede constituirse legalmente con el número de socios que hubiere concurrido.

e-7 noviembre N.° 8.064-v-10 nov.

SOCIEDAD ANONIMA IUYAMTORG, Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección del Presidente y seis Directores.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Directorio.

e-7 noviembre N.° 8.060-v-28 nov.

INDUSTRIA PESQUERA SUD ATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 26 de Noviembre de 1930, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social a la suma de $ m/n. 5.000.000, de acuerdo con lo que autoriza el Art. 5.° de los estatutos.

2.° Elección de tres directores, para completar el número de seis directores, de acuerdo con lo que autoriza el Art. 9.° de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Directorio.

e7 novbre. N.° 8 069 v25 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General anual para el día Viernes 21 de Noviembre de 1930, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pico N.° 3556, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y tres Vocales (por dos años) para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la C. D. los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Sidney R. Buck, Secretario Honorario.

e7 novbre. N.° 8.054 v19 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES "PETTER"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Octubre ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca por segunda vez a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre, a las 12 horas, en el local calle Moreno 467, para tratar los siguientes asuntos:

a) Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

b) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

c) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

e7 novbre. N.° 8.056 v19 novbre.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Sección Remolcadores

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Noviembre, a las 20 horas, en el local social, calle Bolívar 1385, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Balance y Tesorería.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Nombramiento de la C. D.: 1 Presidente; 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.

5.° Asuntos varios.

El Presidente.

e7 novbre. N.° 8.057 v14 novbre.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Maquinistas Navales, en uso de las facultades que le acuerda el Art. 23 Inc. b) de los Estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Noviembre de 1930, a las 18 horas, en el local social, Bolívar 1385, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Reforma de los Estatutos.

Federico Pozzo, Presidente.

e7 novbre. N.° 8.058 v8 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Noviembre de 1930, en el local social Matheu 256, a continuación de la Asamblea General Ordinaria citada para esa misma fecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre el destino del Fondo de Reserva Especial.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-4 noviembre N.° 8.013-v-18 nov.

"EL REFUGIO"

Villanueva 970

De acuerdo con el Art. 23, Capítulo 8.° de los Estatutos, la Comisión Directiva del Club de Deportes "El Refugio" ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Noviembre de 1930, a las 21,30 horas, en el local del Club, calle Villanueva 970, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 e Informe de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 8 de Agosto de 1930.

2.° Consideración del convenio a celebrarse con el señor Carlos Dose Obligado, como propietario del local social.

3.° Consideración de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, a proposición de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.— Francisco Chas, Presidente; E. D. Schoo Lastra, Secretario.

e5 novbre. N.° 8.032 v19 novbre

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Noviembre de 1930, a las 19 horas, en el local social, Matheu 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, por lo menos, con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o los certificados de depósito de las mismas, en los Bancos (Art. 16).

Por tratarse de primera convocatoria, la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de Accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital suscripto (Art. 17).

El Directorio.

e4 novbre. N.° 8.013 v18 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1930 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio.

2.° Elección de Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de tres miembros titulares del Comité y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

W. H. Cockburn.

e4 novbre. N.° 8018 v18 novbre.

TOBA, SOC. ANON. FORESTAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

2.ª Convocatoria

De conformidad con las prescripciones de los Estatutos Sociales, y no habiendo tenido quórum suficiente en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre a las 16 horas, en el local social, calle Florida N.° 470 (escritorio N.° 405), 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del informe de la marcha general de la Sociedad.

2.° Considerar el Balance General, y el dictamen del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar hasta tres días antes en la Secretaría de la Sociedad, sus certificados nominativos de suscripción de acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.— El Directorio.

e4 novbre. N.° 8028 v15 novbre.

CAMPOMAR & SOULAS S. A. DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

e4 novbre. N.° 8029 v25 novbre.

GUIA - ANUARIO COMERCIAL "MAP"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Buenos Aires, en su local, calle Alsina 756, el día 20 de Noviembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad (Art. 370, inciso 4.° del C. de Comercio).

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e3 novbre. N.° 8.011 v20 novbre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, el día 18 de Noviembre de 1930 a las doce horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Elección de dos Gerentes.

Nota. — Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamlea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, por no haber concurrido número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1930, se convoca a los seores accionistas para una nueva asamblea que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1930, a las once horas y 30 minutos en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, que se constituirá con los accionistas presentes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y Proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección del Directorio por dos años.

4.° Elección de dos Vocales suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 3 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 18 de Noviembre de 1930, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 199, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— El Secretario.

e-3 noviembre N.° 7.989-v-14 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio.

2.° Elección de Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de tres miembros titulares del Comité y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

R. E. F. Sneath.

e3 novbre. N.° 7.991 v17 novbre.

NICOLAS MIHANOVICH

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que fuera convocada para el 31 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con el ar-

tículo 22 de los Estatutos sociales y el Art. 351 del Código de Comercio, convoca nuevamente a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que serán válidas las resoluciones de cualquier número de Accionistas que se presenten a esta Asamblea General, con tal que depositen previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Art. 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

e3 novbre. N.° 8.002 v18 novbre

LAGORIO & Cía. Ltda.

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 469, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección por el término de dos años de un Director suplente, en reemplazo del señor Juan A. Magnin, que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto, entregándose el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e31 oct. N.° 7970 v19 novbre.

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el Jueves 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 963, previniéndose que por tratarse de segunda convocatoria se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 351 de Código de Comercio.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de 2 accionistas de acuerdo con el Art. 40 de nuestros Estatutos para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de 3 Directores Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcos Basaldúa, Marceliano Gutiérrez del Río y Marcial García que terminan su mandato.

4.° Elección de 5 Directores suplentes, por un año en reemplazo de los señores Ernesto A. Andueza, Eduardo Boglione, Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat y Esteban R. Pérez.

5.° Elección del Síndico Titular y suplente por un año en sustitución de los señores Doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambín que terminan su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de Instituciones Bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. — (Art. 38).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— Severiano Pampillo, Secretario.

e-31 octubre N.° 7.983-v-20 noviembre.

CORPORACION SUDAMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos sociales, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en su local social, Defensa 188, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Proyecto de reforma de los Estatutos, en sus artículos 24 y 37.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados o acciones, en la Caja social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Otra: — Se previene a los señores Accionistas que, el Código de Comercio en su Art. 354, dispone que para la reforma de estatutos, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto.

e27 octubre N.° 7.905 v14 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones bastantes en primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 25 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, para tratar en Asamblea General Ordinaria, con cualquier número de accionistas presentes, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Décimoctavo Ejercicio terminado el 31 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y dos Directores Suplentes por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la **Asamblea General Ordinaria**, se tratará en Asamblea General Extraordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín N.° 66, escritorio 517, hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Gerente.

e-31 octubre N.° 7.984-v-19 noviembre

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de Octubre, por no haberse inscripto la cantidad de acciones que determinan los Estatutos y de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de los mismos, se convoca por 2da. vez a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930 y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reparto de utilidades.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — E. B. Eliçabe, Secretario.

e31 octubre N.° 7.973 v13 novbre

GANADERA MATA GRANDE LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e31 octubre N.° 7.975 v19 novbre

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c), y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 18 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimoquinto (ocho meses).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de Síndico, ajustada a la nueva terminación del ejercicio económico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — José Balbiani (hijo), Presidente.

e31 octubre N.° 7.981 v18 novbre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo establecido por los Arts. 26 y 28 de la Ley 11.575 y 47, 48 y 49 de la Reglamentación de la misma, el Directorio resuelve:

1.° — Convocar a elecciones al personal Bancario para que elija dos Directores titulares y dos suplentes que los representen en el Directorio de la Caja, por el período comprendido entre el 17 de Marzo de 1931 al 16 de Marzo de 1934.

2.° — De conformidad a lo establecido por el Art. 26 de la Ley para ser **Directores es indispensable haber cumplido 25 años de edad.**

3.° — De los cuatro Directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos.

4.° — Los Directores de la Caja, de acuerdo a lo estatuido por el Art. 27 de la Ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias, y únicamente podrán ser elegidos los empleados en actividad hasta el cargo de Contador inclusive.

5.° — Fijar como fecha de elecciones desde el 18 al 24 de Diciembre inclusive, en cuyo término y de acuerdo a lo determinado por el Art. 58 de la Reglamentación, deberá el elector entregar su sobre al correo.

F. A. Barroetaveña, presidente. — P. Amestoy, director secretario.

e31 oct. N.° 7969 v19 novbre.

COMPAÑIA GANADERA FORESTAL DE RESISTENCIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 22 de Noviembre de 1930 a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 144.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondientes al 21 Ejercicio Social.

2.° Nombramiento de cuatro Directores, uno por un año, en reemplazo del doctor Benjamín Dupont que renunció y tres por dos años, en reemplazo de los señores Luis D. Médica, Dionisio Armari y Esteban Cavassa, que terminan su mandato, siendo reelegibles.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis D. Médica, presidente. — Juan Sala, secretario tesorero.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas en la calle Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes de la Asamblea. Art. 12 de los Estatutos.

e31 oct. N.° 7968 v22 novbre.

E. PALLAVICINI & Cía.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el Artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 15 y 45 horas, en el salón de actos de la Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del Art. 21 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930.

El Directorio.

e29 oct. N.° 7936 v17 novbre

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que, se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia N.° 1745.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio social, vencido al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección por tres años, de tres Directores titulares, y de un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

e5 novbre. N.° 8.044 v19 novbre

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Florida N.° 832

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 12 de Noviembre próximo venidero, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, Florida 832, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 6 de Octubre de 1930. El Presidente.

e31 oct. N.° 7972 v10 novbre.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of. ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 octubre N.° 7.922 v19 novbre.

USTARIZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 1930

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director Titular por 3 años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Presidente.

e-22 octubre N.° 7.860-v-13 noviembre.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores (1 titular y tres suplentes, (dos por dos años y uno por un año).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

e-5 noviembre N.° 8.038-v-26 nov.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anón. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 oct. N.° 7918 v12 novbre.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida N.° 248

Comunicamos a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que se celebrará Asamblea Extraordinaria General de socios, el día 10 de Noviembre, a las 17,30 horas, en el local social, Florida N.° 248.

ORDEN DEL DIA:

Considerar el actual estado económico de la Asociación, a fin de aportar las medidas necesarias para su regularización.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — Julián del Rivero, Presidente; Luis A. March, Secretario.

e27 octubre N.° 7.907 v10 novbre.

Cía. DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA. S. A.
Asamblea General Extraordinaria
2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio — no habiendo habido quórum en primera convocatoria y atento a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 21 de Noviembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y ratificación de las ventas hechas por el Directorio "ad-referéndum" de la aprobación de la Asamblea (Estatutos Art. 19, inciso 1) de las líneas 1, 3 y 9 y transferencia de las respectivas concesiones, autorizándose en su caso al Presidente para otorgar y firmar los escritos y escrituras respectivas y realizar por sí o por apoderado las gestiones y trámites pertinentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que se transcribe y dice así: Los accionistas para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ella tenga lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Gabriel Arrom, presidente. — S. G. Belaunde, secretario.

e30 oct. N.° 7965 v18 novbre.

"RAFFO ROSSO"
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Avda. de Mayo 1035
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, 4.° piso. Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Cayetano Repetto y Alfredo Giusti, salientes por sorteo.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes que cesan en su mandato, en reemplazo de los señores Pedro Piccaluga, Santiago Ferrari, José María Sahores; y Cayetano Repetto que pasó a Titular por fallecimiento del señor don Angel Rosso, y elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino respectivamente, que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Director Gerente el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes del señalado para la convocatoria, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Directorio.

e-5 noviembre N.° 8.039-v-22 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"
Reconquista 387 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance e inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de Julio de 1930.

2.° Consideración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.

5.° Denominación de dos accionistas para que junto con el Director-Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 387, Buenos Aires. — El Directorio.

e23 oct. N.° 7.875 v12 novbre.

ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LIM
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1930, a las 12,20 horas, en el local Chacabuco N.° 449, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio pasado.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a las Asambleas, los Accionistas, depositarán sus acciones o un recibo bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e27 octubre N.° 7.903 v10 novbre.

ESTANCIAS USPALLATA LTDA.
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Noviembre de 1930, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de los mismos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 443 (5.° piso), con tres días de anticipación, por lo menos, para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

e6 novbre. N.° 8.051 v24 novbre.

PITCHON Y CIA.
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

Facultados por el Art. 15 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1357|61, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de un Director Gerente de acuerdo al Art. 9.°, para reemplazar al actual ausente por enfermedad.

2.° Considerar el destino que ha de darse a los fondos existentes en Reservas Especiales, según Art. 26 del Estatuto social.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Director Suplente.

e5 novbre. N.° 8.040 v22 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el 10 de Noviembre de 1930 a las 15 horas, en su local social Diagonal Norte 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° Resolver sobre las renuncias presentadas por Directores y nombramiento de reemplazantes.

3.° Modificación de Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e23 oct. N.° 7.876 v10 novbre.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS, SOC. AN.

De acuerdo con lo dispuesto en el Atr. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurran. Artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930 — El Directorio.

e30 oct. N.° 7962 v12 novbre.

THE TEXAS COMPANY

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1235, el día Sábado 29 de Noviembre, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del número de Directores a cuatro.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda.

e4 novbre. N.° 8.019 v21 novbre.

EXPRESO LATINO AMERICANO

Sociedad Anónima

Turismo, Publicidad y Representaciones

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social de la calle Florida 524 (1er. piso), el día 18 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la renuncia del Liquidador, señor Dr. Felipe A. Espil.

2.° Elección de Liquidador y Liquidador suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. (Art. 26 de los Estatutos).

El Presidente.

e27 octubre N.° 7.906 v14 novbre.

"LA PALATINA" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

HMM HRFRF DW DWDWDW

Cangallo 328 **Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la **Asamblea.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 oct. N.° 7908 v19 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera 2272, el día 25 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e24 oct. N.° 7878 v12 nov.

CAJA FERROVIARIA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de Noviembre de 1930, a las 17 y 15 horas, en el local de la Estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Irregularidades en la Administración de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Luis E. Bivort, presidente. — Alfredo M. Carbonaro, director - gerente.

e24 oct. N.° 7885 v12 oct.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Corporación Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1930 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de 2 Directores titulares que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 17 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Fernando Zingoni, Presidente.

e-29 octubre N.° 7.923-v-17 noviembre

PIRELLI

SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 del mes de Noviembre próximo a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1930.

2.° Elección de un Director titular por un período de tres años, en substitución del señor Ing. Víctor Valdani, por terminación de mandato.

3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota. — Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — **El Directorio.**

e29 oct. N.° 7935 v17 novbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 del mes corriente de Noviembre, a la hora diez y ocho, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Luis A. Suñé, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Américo I. S. Galli, Director-Gerente.

e-7 noviembre N.° 8.059-v-28 nov.

BUXTON, GUILAYN Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha 602

6.ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Presidente, Dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores José Barbará, H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytia, J. Olarán Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — Por el Directorio, José Barbará, Presidente.

e-5 noviembre N.° 8.030-v-22 noviembre.

MASLLORENS HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo del Dr. Carlos Campomar, don Manuel Masllorens, y don Santiago Soulas; de cuatro Directores suplentes en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don José Tomás Sojo y don Juan Campomar; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de don Justo Olarán Chans y don Emilio Soulas, y de dos Síndicos suplentes en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Por el Directorio. — Miguel Campomar, Vicepresidente.

e-6 noviembre N.° 8.045-v-25 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Florida 347, 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración por la Asamblea del proyecto de modificación de los Estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2.° Designación de dos miembros para tramitar ante el S. G. la aprobación de dicha modificación de estatutos.

3.° Resolución por la Asamblea respecto al juicio y reclamo entablados a la Sociedad por las Sras. Palma de Solari, Palma de Rojas Boerr, Palma de Gutiérrez, Palma de de los Santos y Palma de Mayer.

4.° Elección de un Director Titular y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Rogelio di Paola, Carlos A. Rossi y Félix Guesalaga que han renunciado.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 33 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuvieran en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.— El Secretario.

e-6 noviembre N.° 8.046-v-24 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 26 de noviembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la 2.ª licitación pública, para la provisión de pasto para cama y maíz, durante el 4.° trimestre del año en curso, con destino al cuidado y manutención de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con certificado de depósito de garantía que establece el Pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.

v-26 novbre.

ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTORALES

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la confección e impresión de la "Guía del Elector"; "Instrucciones al Ciudadano Elector": sobres para votantes; fichas; formularios; sobre para actas; tapabocas para urnas; rótulos varios; planillas y carteles; y provisión de precintos de plomo; ovillos de hilo; papel madera; cajas de cedro para útiles;; lápices; sellos de bronce; sellos de goma; planchuelas; almohadillas y demás, especificados en el pliego de condciones que puede ser solicitado por los interesados en la Oficina del Padrón Electoral (Casa de Gobierno), de 12 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día Martes 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor del Interior, Jefes de Contabilidad y del Padrón Electoral e interesados concurrentes al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. —

v18 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.

Llámase a licitación hasta el día 9 de diciembre, a las 15 horas, para la provisión de los siguientes matles deair sión de los siguientes materiales de construcción: cemento, cal, arena, pedregullo, ladrillos comunes, de máquina, tabiques livianos y cascotes. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-9 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de artículos de limpieza y telas, respectivamente. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v28 novbre.

Llámase a licitación hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, para provisión e instalación de dos ascensores en el Hospital de Niños, sito en la calle Gallo 1330. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v2 dic.

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos correspondientes a la ampliación del comedor del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1930, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v5 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1921 — Ley 11.178, o$s 109.508,70.

Crédito Argentino Interno, 1905 — Ley 4569, m$n 953.568,44.

Crédito Argentino Interno, 1923 — Ley 11.260, m$n 375.546,26.

Bonos de Obras de Salubridad — Ley N.° 4973, m$n 114.004,11.

Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie — Leyes 10.998 - 11.165, m$n 47.789,58.

Bonos de Obras Sanit. San. y Des. Cap Fed. y Prov. — Emisión 1927, 2.ª Serie — Ley 11.333, m$n 29.612,26.

Crédito Interno de la Nación — Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie — Ley 11.389, m$n 66.156,05.

Crédito Interno de la Nación — Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie — Ley 11.389. m$n 2.281,30.

Crédito Interno de la Nación — Ley N.° 11.378, m$n 21.015,61.

Crédito Interno de la Nación — Puerto Mar del Plata — Ley 6499, 2.881,33 m$n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.

v21 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Por disposición del señor Director se convoca a licitación privada para el día 10 del corriente a las 16 horas, la adquisición de los artículos que se detallan con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P-929.

130 metros de cotí de hilo de 1.ª, blanco o gris.
96 gruesas de cordones negros trenzados, de 0.90 largo.
96 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida de 0.025.
1 kilo de semilla N.° 10, Moravia.
2 kilos de semilla N.° 11, Moravia.
47½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera en panes para máquina.
1¼ kilo de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara.
26½ kilos de hilo acarreto en ovillos, Nros. 2 y 5.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro en hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda negro, rayado.
75 piezas de presillas, común, para botines.
150 piezas de presillas finas para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas finas para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas doble, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra.
65 litros de vinagre de vino común.
5 litros de nafta.
10 frascos de tinta de sello violeta.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel de embalar, de 85 x 120, de 80 gramos.
15 litros de alcohol desnaturalizado.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Establecimiento.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Secretario.

v10 novbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Noviembre en curso, de los siguientes artículos:

240 kilos suela macho.
20 badanas negras, de 2m40 a 2m70 (de 8 a 9).
200 pares de cordones negros.
200 pares de cambrillones de madera.
7 docenas cera negra, en bolillas.
30 hojas papel de lija, N.° 1.
25 hojas papel de lija, N.° 0.
5 lápices para marcar cuero.
6 litros tinta negra, especial para zapatero.
2 litros aceite de quemar.
2 litros de vinagre.
1 litro de aceite para máquina de coser "Singer".
2 kilos cola fuerte.
2 docenas carreteles de hilo negro, N.° 30, 500 yardas "Cadena".
2 docenas carreteles de hilo negro, N.° 50, 500 yardas "Cadena".
1 docenas pinceles para tinta, N.° 16.
4 kilos clavos de bronce, N.° 16.
8 kilos clavos de bronce, N.° 14.
5 kilos clavos de bronce, N.° 12.
4 kilos clavos con cabeza, N.° 25.
10 paquetes semilla, N.° 12.
12 paquetes semilla, N.° 10.
4 paquetes semilla, N.° 8.
6.500 ojalillos negros esmaltados.
1 docena agujas para máquina de coser Singer, N.° 1|2.
1 docena agujas para máquina de coser Singer, N.° 1.

La licitación se llevará a cabo el 10 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado, valor de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.— La Dirección.

v10 novbre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a la hora 9, para contratar la provisión de artículos para fotografía y radiografía, combustibles, gasa, vendas, alcohol y el servicio de lavadero, del establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados todos los días hábiles entre las horas 12 y 17, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1930. — La Dirección.

v29 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, la proveeduría de los uniformes que a continuación se detallan:

72 ambos, sin forro, para jóvenes de 18 a 20 años; 40 ambos para niños de 12 a 14 años, pantalón corto; 28 ambos, para niños de 9 a 11 años, pantalón corto.

Esos uniformes deberán ser confeccionados, según el modelo de este Instituto, en brin Massaua, color caki, u otra tela similar en calidad y color.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 8 de Noviembre, a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliego de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v8 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Concurso para proveer cuatro vacantes de médicos inspectores

Llámase a concurso por el término de quince (15) días, contados hasta el 12 de Noviembre próximo, para proveer cuatro vacantes de Médicos Inspectores, a saber: 1 médico especialista en garganta, nariz y oído para la clínica central; 1 médico inspector de distrito; y 2 médicos inspectores para las escuelas al aire libre. — Datos en el Cuerpo Médico Escolar, Santa Fe 2205. — El Secretario General.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, para las fechas y horas que se indica, para contratar las obras de reparación general a efectuarse en los edificios escolares fiscales de la Capital, durante las vacaciones 1930|1931.

Para el día 25 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 1er. grupo: Crámer y Besares, Paseo 961, Zapata 449, Santa Fe 5039 y J. Azurduy 2541.

2.° grupo, a las 16 horas: Talcahuano N.° 678.

Para el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 3er. grupo: Defensa N.° 1427. — 4to. grupo, a las 16 horas: Sáenz Peña 463.

Para el día 27 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 5to. grupo: Franklin N.° 1836. — 6to. grupo, a las 16 horas: Rosetti 1450.

Para el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas. — 7mo. grupo: Australia N.° 1081 y Acuña de Figueroa 850.

Datos, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso.

El Secretario General.

v28 novbre.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v26 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre del año actual, a las 15 horas, para la provisión de avena y alfalfa puesta sobre vagón en procedencia (puntos de producción), necesaria al ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División, Paseo Colón 1407.

Antonio Esteverena
Tte. Coronel-Secretario
v1.° dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, leña, víveres secos, jabón y papel higiénico, necesario al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV, División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. — Antonio Esteverena, Teniente Coronel-Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 — Antonio Esteverena, Teniente Coronel, Secretario.

v-25 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Se pone en conocimiento del público que el día 14 de Noviembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto en Expedientes Reservados N.° 237|928 Cde. 1 y 55|928 Cde. 1, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los aparatos para Rayos X con los accesorios y detalles en las condiciones que a continuación se indican:

Detalle—

3 instalaciones mixtas de radio-diagnóstico de gran poder para corriente alternada 110 o 120 volts 50 P., comprendiendo c|u. los siguientes accesorios:
Aparato permitiendo las aplicaciones corrientes de diagnóstico hasta 120 M. A. bajo una tensión correspondiente al equivalente de 18 c|m. de chispas entre puntas en el aire.
Mesa basculante a ampolla única.
Escamoteador automático.
2 tubos para Rayos X.
1 diafragma género Potter-Bucky.
Reja para radioscopía.
1 pantalla flourescente 40 x 40 al tungstato de cadmio.
Dispositivo de trolley con enrolla-dor especial.
1 delantal de protección gran modelo.
1 par de guantes opacos.
1 par de anteojos anti-X.
2 cajas para films, 18 x 24.
2 cajas para films, 24 x 30.
2 cajas para films, 30 x 40.
2 cajas para films, 40 x 50.
4 pantallas reforzadas palo, 18 x 24.
4 pantallas reforzadas palo, 24 x 30.
4 pantallas reforzadas palo, 30 x 40.
4 pantallas reforzadas palo, 40 x 50.
4 porta-films.
Material completo para el revelamiento de placas, comprendiendo: 1 cuba niquel puro, 1 cuba acero vitrificado, 2 cubas de zinc y un soporte de madera.
1 Negatoscopio para films.
18 Bidones de aceite de 50 litros cada uno para transformadores (6 bidones para cada instalación).
1 instalación Coolidge tipo "Dutertre" comprendiendo:
1 mesa chassis pudiendo ponerse en posición horizontal o vertical con pie soporta ampollas, permitiendo los exámenes radioscópicos y radiográficos en todas las posiciones.
1 transformador de tensión dando 85.000 volts máximo y 30 miliamperes, penetración variable, regulación de la intensidad de la calefacción de filamento, pupitre de comando, porta - pantalla equilibrado independiente del brazo porta-ampolla y sus accesorios.
1 ampolla Coolidge, BB, 30 miliamperes.
1 pantalla radioscópica, 40 x 40.
1 par de guantes protectores.
1 delantal gran modelo.
1 cono legalizador.
1 par de anteojos protectores.
1 docena de lápices.
1 compresor N.° 506.
1 pedal.
1 rollo de papel de calco.
3 tubos Coolidge, BB, para 100 miliamperes.
1 mesa clinoscópica, permitiendo obtener todas las posiciones necesarias del enfermo, horizontal, vertical, declive para exámenes en posición, Trendelenboug.
1 pantalla radioscópica, 40 x 40, para el chassis up-supra.
1 biombo protector de plomo recubierto las dos caras de madera por ambos lados y poseyendo una ventana en vidrio de plomo anti-X.
3 delantales protectores en cauchú flexible.
2 pares anteojos protectores con vidrio anti-X con sistema a eclipse.
1 pantalla fluoroscópica, 30 x 40.
1 pantalla fluoroscópica, 20 x 20.
3 pares de guantes en cauchú flexibles de plomo anti-X.

Condiciones:

En el acto del remate se exigirá el 10 o|o del importe de la oferta que se depositará en títulos o en efectivo a la orden del señor Director General de Sanidad.

El resultado de esta venta queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Guerra.

El plazo para retirar los efectos es de 15 días después de aprobado el remate, perdiendo todo derecho el interesado, transcurrida dicha fecha.

Los aparatos están a disposición del público en el Galpón de Material de Movilización anexo al Hospital Militar Central, calle Pozos 2133, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12.

v14 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente T. 94.097, C. R. 80.193, A. D. 96.753.

Llámase a licitación pública para el 3 de Diciembre próximo, a las 14, 14.30 y 15 horas, para provisión medidores para líquidos, pliego 1.469; provisión cañería para gas, pliego 1.470 y provisión condensadores, pliego 1.471. Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v3 diciembre

Expedientes: Ad. 96.877-Ad. 96.466-Ad. 96.457-Ad. 41.243

Llámase a licitación pública para 24 Noviembre próximo a las 14, 14,15, 14,30 y 15 horas, para provisión Soda Solvay, Amoniaco, Acido Sulfúrico, pliego 1.465; provisión estaño, pliego 1.466; provisión mangueras flexibles especial para nafta y Kerosene, pliego 1467 y provisión Locomotora Maniobra Trocha Ancha, pliego 1.468. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-24 noviembre.

Exp. C. R. 97.184

Llámase a licitación pública para 14 Noviembre próximo, a las 16,30 horas, para provisión cañerías y zapatos para entubación Tipos "A. P. I." y "D. B. X". Pliego N.° 1.464 que podrá retirarse en Paseo Colón 922. — Oficina 39.— Buenos Aires.

v-14 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiente para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por el señor Emilio Pioppi, para el riego de 9,4556 hectáreas de la chacra N.° 21 del Pueblo de Buena Parada, que forma parte del lote N.° 25, Fracción A, Sección VI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 octubre N.° 7.751 v20 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos con destino al Stock de economato de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18.210-DC-930.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes que debía tener lugar el día 4 del corriente, que la apertura de las propuestas se ha postergado para el día 12 de este mes, a las 16 horas, por haberse modificado el artículo 4.° del pliego de condiciones respectivo, en la forma que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-12 novbre

Expediente 14990-DP-1930

Se hace saber a los interesados en la licitación para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 5.ª sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital y Tigre (Partido de San Fernando), que se ha resuelto postergar el acto de la apertura de propuestas para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en vez del 3 del mencionado mes como estaba dispuesto y que se ha modificado el artículo 3 del pliego de condiciones respectivo en la forma que los recurrentes pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, e en el Juzgado Federal de La Plata, donde se recibirán propuestas hasta el 7 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de alúmino férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 noviembre.

Expte. 12.293-D. P.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Noviembre próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 del citado mes de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.— J. Ivaldi, Secretario.

v-25 noviembre.

Exp. 20.323 D. C|930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de media estación al personal de chauffeurs, ordenanzas, conductores de camiones y serenos de la Administración, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v-14 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación privada para la explotación de los locales para comedores en el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 14 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v14 novbre.

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión de 5 toneladas de carga normal, con carrocería con depósito para recolección de basura. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

c|3032 v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón A. de la Maternidad de Córdoba. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Oficina de Licitaciones Públicas, calle Lima 287, Capital Federal.

o|8034-v-20 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 21 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1930, para la provisión de artículos de farmacia.

Expediente N.° 1979|30, a las 14.20 horas. Algodón, gasas y vendas.

Expediente N.° 1986|30, a las 15.20 horas. Envases de vidrio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v20 nov.

Expediente O. C. 803|30. A 1. Llámase a licitación para la provisión de aceite de lino crudo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v17 novbre.

Expediente O. C. 1663|30

Llámase a licitación pública para la provisión de estopas varias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La administración
v12 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo, varios tipos (23.100 resmas), cartulina, papel Kraft y cartón de paja. Expediente O. C. 1628|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Noviembre de 1930, a la hora 15 y 20.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas. Sábados de 9 a 11.

La administración
v12 noviembre

Expediente O. C. 1483|30. Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero galvanizado y cadenas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v10 novbre.

Expediente O. C. 1688|30. A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de rejas para guarda ganados.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v7 novbre.

Expediente O. C. 1667|30. — Llámase a licitación pública, para la provisión de bulones, tuercas, arandelas, tornillos, remaches, tirafondos y chavetas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v8 novbre.

Expediente O. C. 1675|30. Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, hilos, lonas, mangas, piolines, sogas, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Diciembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v9 dicbre.

Expediente O. C. 1658|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre, en lingotes, en barras y chapas y caños de cobre.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 6 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v6 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **César Luque Lobos**, ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 877,50 m|nal.) ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se le formula por Resolución número 1648, dictada el 12 de Agosto del corriente año, en la causa fiscal N.° 76, año 1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 21,60.

e28 octubre s|pp. 1.786 v7 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 364-1930 ó 364 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 364-R-1930

Marca P. R., sin número, 1 esqueleto, vapor Issildyck, paquete 4336, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

El Jefe
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 365-1930 ó 365 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 365-R-1930

Marca Livigtón, sin número, 10 tambores, vapor Canadian Transport, paquete 3789, fecha de entrada Julio 4 de 1927.

El Jefe
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 366-1930 ó 366 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 366-R-1930

Marca S. M., número 52, 1 fardo, vapor A. Mendi, paquete 209, fecha de entrada Enero 11 de 1928.

El Jefe
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 367-1930 ó 367 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 367-R-1930

Marca Y. I. contramarca P. S. Z., sin número, 20 bolsas, vapor Orunia, paquete 1301, fecha de entrada Febrero 25 de 1928.

El Jefe
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 368-1930 ó 368 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 368-R-1930

Marca E. C., sin número, 16 bolsas, vapor Cambrian Idylbe, paquete 1444, fecha de entrada Marzo 1 de 1928.

El Jefe
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 369-1930 ó 369 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 369-R-1930

Marca C. B. A., sin número, 3 cascos, vapor Manhurean Prince, paquete 7317, fecha de entrada Diciembre 19 de 1927.

El Jefe
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 370-1930 ó 370 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 370-R-1930

Marca F. F., sin número, 1 cuñete, vapor Murjek, paquete 1423, fecha de entrada Febrero 29 de 1928.

El Jefe
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 317-1930 ó 317 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 317-R-1930

Marca A. K. contramarca H. C.

números 869|70, 2 cajones, vapor Wurtenberg, paquete 623, fecha de entrada Febrero 6 de 1925.

El Jefe
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 317-1930 ó 317 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 317-R-1930

Marca T. C. S., número 12398, 1 baul, vapor Valdivia, paquete 6952, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

Marca T. C. S., número 12399, 1 valija, vapor Valdivia, paquete 6952, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 318-1930 ó 318 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 318-R-1930

Marca E. P., número 33, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 7280, fecha de entrada Diciembre 17 de 1927.

El Jefe
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 395-1930 ó 395 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 395-R-1930

Marca G. C., números 1001|02, 2 cajones, vapor Sierra Córdoba, paquete 1516, fecha de entrada Marzo 5 de 1928.

El Jefe
v-8 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Manuel Crespo, que en el expediente N.° 300, letra S, año 1930, caratulado Sisterna Manuel contra Manuel Crespo, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: J. A. Pefaure.

Asesoría y Sumarios, Octubre 30 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v10 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 444-1930 ó 444 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 444-R-1930

Marca B. C. abajo 8524, número 1|4, 4 cajones, vapor Innhambane, paquete 1044, fecha de entrada Febrero 13 de 1928.

Documentante José Martínez.

El Jefe.
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 320-1930 ó 320 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 320-R-1930

Marca P. C. F., números 60|100, 41 cajones, vapor Ceylan, paquete 257, fecha de entrada Enero 13 de 1928.

El Jefe

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a **Evaristo González**, que en el expediente 319, letra S, año 1930, caratulado Sistema Manuel y otro contra Evaristo González, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, intervenga Impuestos Internos, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 3 de 1930. — J. A Pefaure.

e-13 novbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Serra**, que en el expediente N.° 21, letra Q., año 1930, caratulado Quintans Maximino contra Juan Serra, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: J. A. Pefaure. - - Asesoría y Sumarios, Octubre 30 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v10 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Aurora Novoa de González, por sí y sus hijos menores Aurelio y Josefa González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Manuel González.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.— El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Adriana Jezzi de Lagos, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bismarck Lagos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.— El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Jesús Nieto de Fuentes, en su carácter de viuda del ex Jefe titular de Correos y Teleg. de la Prov. de La Rioja, don Laudino Fuentes.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Feliciana M. de Botet, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don Osvaldo Botet,

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — El Secretario.

v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Creo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Secretario.

v9 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Timoteo Wakevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Acuna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Monzón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claro C. Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Seara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los q

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco R. Luace, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio D'Onofrio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Assen Brahan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — El Secretario.

v27 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Casimiro Abramo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Sebastián Angel Altamore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Antonelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Duris, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyra Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicoletti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cozetkovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Martín Laserre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Godeón Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.

v21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Montero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Klinka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Chechi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Circunsición Ahumada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Elías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clodomiro P. Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana García de Leis, por sí y sus hijos menores, Nélida María y Oscar Raúl Leis, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Cipriano Leis.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Sierra de Basavilbaso, en su carácter de madre del ex Juez de lo Civil de los Tribunales de la Capital, don Roberto Basavilbaso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Ferrario, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-12 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Luisa Ampudia de Pérez, por sí y sus hijos menores, Alberto, Angel Jesús y Luisa Alejandra Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan Pérez.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.

v-8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Elena Isabel Jáuregui, en su carácter de hija, del ex peón de la Aduana de la Capital, don Severo Jáuregui.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.

v-8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando aco-

gerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. **Delia I. P. de Trabucco**, por sí y su hijo menor, Eduardo Adán Trabucco. en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Adán Oscar Trabucco.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.
v-8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Honoria, Matilde Saturnina y Fermina Quevedo**, en su carácter de hijas del ex jubilado don Justo Rufino Quevedo.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.
v-8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María M. H. de Junor**, por sí y sus hijas menores, Nélida Raquel y María Mercedes Junor y por cuenta propia, doña **Ana Isabel Junor**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Alejandro R. Junor.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.
v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca R. Domínguez de Serrano**, doña **Juana Manuela, Candelaria Francisca y María Angélica Serrano**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Carlos Rufino Serrano.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.
v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Graciana Zinno de Lepre**, doña **María Antonia Lepre y Rosario Gertrudis Lebre**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Mariano Lepre.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.
v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana F. de Frugoni y doña Corina Frugoni**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don José V. Frugoni.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.
v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Delia Bunge de Giménez Zapiola**, por sí y sus hijos menores, Elvira Amelia, Emilia, Susana Lía y Alfredo Giménez Zapiola, y por cuenta propia, **Guillermina Elisa, Julia Elena y María Cristina Giménez Zapiola**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Emilio Giménez Zapiola.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.
v 8novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado, ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Pilar Salgueiro de Romero**, por sí y su hijo menor, José Romero, en su carácter de la viuda e hijo del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Juan Romero.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.
v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana San Román de Iglesias**, por sí y su hijo menor, Enrique, y por cuenta propia, doña **Ramona Iglesias**, en su carácter de viuda e hijos del ex Sereno de la Dirección Administrativa del Ministerio de Marina, don José Iglesias.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.
v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Cannatta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.
v-12 diebre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita, llama y emplaza por el término de seis meses, cinco veces cada mes, a don **José Delescabe**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e6 novbre. s|p.p. N.º 7591 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Sessarego, Cayetano**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.
e4 novbre. s|pp. 8.104 v10 diebre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías aprehendidas el día 7 del corriente en el Río de la Plata entre Punta Chica y San Fernando por el Ayudante de 2.ª Carlos M. Bertoni y marinero de 2.ª Adolfo Torres y consistente en cinco fardos grandes y dos fardos medianos de tejido de seda, con un peso bruto de doscientos veintiséis kilos seiscientos gramos, para que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, darle por decaído todo derecho sobre la mercadería en cuestión.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario. Planta baja, sobre Tucumán.
e4 novbre. s|pp. N.º 8100 v13 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ferri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 novbre. s|pp. 8.103 v10 diebre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, cinco por mes, durante seis meses, a **Emilio Bonnelle**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e3 novbre. s|pp. 8.096 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Felipe Ranieri**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.
Alfredo Barrionuevo, secretario.
e3 novbre. s|pp. N.º 8097 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Agustín Angélica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 novbre. s|pp. N.º 8099 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, se llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Flauti**.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.
e3 novbre. s|pp. N.º 8081 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manur o Mansur Merdez**.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — El Secretario.
e3 novbre. s|pp. N.º 8082 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Campana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e3 novbre. s|pp. N.º 8083 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Jorge Bozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 novbre. s|pp. N.º 8085 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carlos Gómez Barreto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 novbre. s|pp. N.º 8086 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — César S. Vasquez, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Alfredo Canela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Luisa Massarelli**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro
e3 novbre. s|pp. N.º 8084 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 oct. s|p.p. 8065 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Edgardo Lucero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e28 oct. s|p.p. 8067 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Malango**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aten. S|a. aut. y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Héctor González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 oct. s|p.p. 8070 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias**

o **Antonia Rodríguez y Pedro Humberto Serra**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e28 oct. s|p.p. 8072 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Slipak**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8073 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martelli** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8074 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Adlercreutz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 19...

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8075 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benigno Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8076 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Groen**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s'p.p. 8077 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Starola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8078 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Friseira (a) Tirolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.079 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sarkotich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.080 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e28 octubre s|pp.8.066 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Agustí de Balmert**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.063 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Serafín Cupito**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.064 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Arturo Daguerre y Moisés Gerzovich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.071 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Poli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e1.º oct. N.º 7985 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Ramiro Pérez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.015 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ricardo Furus Genlot**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 octubre s|pp. 8.016 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8030 v-19 noviem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dorfilio Prado**, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.º 8033 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martiniano Castro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.º 8034 s.p.p. v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hermenegildo D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8053 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Julio Victoriano Barquiza**, por lesiones a su esposa y a **José Vicente Torres**, por abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en las causas que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e-21 octubre s|p.p. 8054 v-26 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de al Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ortega Manuel o Rogelio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires Octubre 16 de 1930. — David Uriburu, secretario

e21 oct. s|pp. N.º 8055 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e7 octubre s|pp. 7.996 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martinetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Rinaldo**, para que que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8058 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la cau

sa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ...de 19... — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso,

e-21 octubre s|p.p. 8060 v-21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Diéguez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 8057 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Fallestón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.014 v19 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Lomi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 8056 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adriano Lutri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° oct. s|pp. N.° 7986 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Vicente Marino**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento deser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8036 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Navarro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8068 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . .de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° octubre s|pp. 7.983 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8038 v9 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eusebio J. Rappossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8022 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio Granero o Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry o Michel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8091 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Secundino Pereyra** por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 oct. s|pp. N.° 8021 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Lleonart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ...de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8059 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Kelbe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 oct. s|p.p. 8.048 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aristóteles C. de Baggiani**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Jorge J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 oct. s|pp. N.° 8018 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Freiria**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8024 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfredo Ferdinando Francia**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. —

e.. oct. s|pp. N.° 8061 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e7 octubre s|pp. 7.997 v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roque Cilbio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8026 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias o Antonia Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8092 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ditzel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8093 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8094 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Jujuy, Dr. Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Carlos M. Rauch y Adolfo Vera Alvarado**, para que comparezcan ante este Juzgado a asumir la defensa en el juicio deducido por la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd., por falsificación de marca, venta de mercadería con marca falsificada y complicidad, por renuncia del señor Defensor nombrado por los mismos, Dr. Arturo Pérez Alisedo, bajo apercibimiento de proveerse de oficio la defensa por obstruir la marcha regular de la causa.

Jujuy, Septiembre 2 de 1930. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 novbre. N.° 7.454 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaran a estar a derecho en sus respectivas causas, a los siguientes procesados por defraudación: **Francisco Russo, Juan Rodríguez, Humberto Ojeda, Julio E. Boari, José María Indart, Pedro Soberón, Raúl Pretel y Juan Guer**; por quiebra: **Miguel Capis, Santiago Lama, Anastasio García Torre, Juan Aquín, Nicolás Bustillo, Emilio Bolinches y Samuel Gut**; por hurto: **León Lauch y Oscar Rodríguez**; por estafa: **Luis P. Astarita y Alfredo R. Rames, Jesús Amador Suárez**, por homicidio y **Pedro Tenor**, por lesiones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 novbre. s|pp. 8.095 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Sasón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 novbre. s|pp. N.° 8098 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los guientes ciudadados: **Ardiles José A., Bono Armando J., Birt Ernesto L., Bianchi Enrique, Barrera Silvano, Barraza Jorge E., Bertolatto Dante, Bonanzi José N., Bernasconi Luis, Benel Francisco, Benedett Humberto J., Biselli Victorio, Bravo Julio B., Brai Juan A., Bussetti José, Brocoli Domingo, Berón Feliciano, Cordero Juan, Caggiano Antonio, Cabral Manuel, Capillera Alfio, Ceballos Antonio, Cerrutti Carlos N., Casanova Emilio P., Cardozo Félix, Cabrera Ramón, Cúneo Angel, Couso Federico, Córdoba Zenón J., Cardillo Pedro, Chenivesse Pascual E., Castagno León P. y Contreras Antolín M.**, todos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado Federal, Secretaría Ruiz, a prestar declaración en las querellas que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado Federal antes referido, Secretaría del infrascripto, por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.

Rosario, Septiembre 25 de 1930. — Angel M. Ruiz, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.049 v26 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Cubiñas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — **Luis Doynel**, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8027 v-19 noviem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Manera, Antonio D'Onofrio, Antonio Argüello. Enrique Delacroix Arias, Juan Bautista Purícelli, Roque Tureti, Amadeo Alberto Gamberale, Alberto Tessone Manuel Navarro, Humberto O' Termin Murga, César Nieto, Ricardo Guimarei, Roberto Gamba, Pedro Tomás Nicodemo, Antonio Martínez Cerdeira, Angel García o Galloso Silva, Francisco Bonorino del Valle, Carlos Aldao, Mauricio Kohn, Vicente César Quatrucci, Alfredo Carrizo, José L. Urjarregui y Alberto Sorzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 octubre s|pp. 7.998 v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Egon Walter Haupt** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 octubre s|pp. 7.999 v12 novbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Francisco Catalano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia: 1er. piso sobre Tucumán.

e3 octubre N.° 7.509 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Garabato**, procesado por quiebra, a fin de de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930. — David Uriburu, secretario.

e7 octubre s|p.p. 8.000 v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Scalisi**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 oct. s|p.p. .8001 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Carlos Iglesia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.002 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Víctor Yurgensen**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.003 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Victorio Varela (a.) "El rusito"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.004 v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Luciano Alleaume**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 oct. s|pp. N.° 8005 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el la primera publicación del presente, a **Alonso Lisardo o José Prado o Lisardo Alvarez y Ramón López o González o Antonio López González**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. s|pp. N.° 8006 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Ricardo Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Antonio Garibaldi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e7 oct. s|pp. N.° 8008 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro Gómez Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. s|pp. N.° 8009 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Blasi o Víctor Nicolás Blasi (a) Caburé**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. s|pp. N.° 8010 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Max-Buenger**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. 8.051 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micaela Rubilla de Policastro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8090 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Fernández de Repetto**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Carlos M. Döllera, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.045 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Desidere**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 8089 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Plastino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre .. de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. 8.044 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Dolores de Quinteros**, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8023 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Brochman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8020 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Buotnit**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.039 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Figueroa** y **Pedro Gandolfo**, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e21 oct. s|p.p. 8.047 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio, Jorge Tamayo Gavilán y Paulino Scarfó**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y tentativa de evasión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.037 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Moteo Enrique**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.040 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia G. de Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 octubre s|pp. 8.041 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Viola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. 8.043 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bronislaw Wierzbichi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicoines de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 oc. s|p.p. 8.046 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Siprux**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudalenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8031 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Atilio Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.011 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Levy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.012 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Vicente Castellano y Evaristo Castellano**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 octubre s|pp. 8.013 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, acargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Morabito**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8032 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Snitkovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8035 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Américo Luciani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto de la menor Elvira Genoveva Cortiñas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-21 octubre s|p.p. 8062 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Gutiérrez Aza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 oct. s|pp. N.° 8019 v19 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Bowers**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fanvety, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 7974 v31 oct.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8025 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Agrave**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8028 v-19 noviem.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Homero Pica**, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8029 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Irma Rosa Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.101 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.102 v10 dicbre.

Ministe. o de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 150.419



Octubre 20 de 1930. — H. H. Franklin Manufacturing Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir neumáticos, de la clase 17. — Aviso N.° 32.841.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.421

AMERICAN STEEL FOUNDRIES

Octubre 20 de 1930. — American Steel Foundries, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 65.391. — Aviso N.° 32.843.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.297

BOND

Octubre 14 de 1930. — Brooke Bond y Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir yerba mate, té, café, achicoria y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Corregida en Octubre 21 de 1930. — Aviso N.° 32.715.

v-8 noviembre

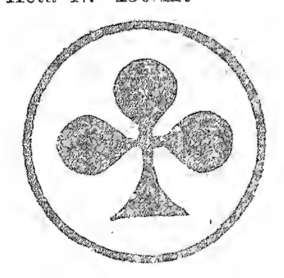
Acta N.° 150.411

NUMO

Octubre 20 de 1930. — F. Núñez Moral y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, do bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.815.

v-8 noviembre

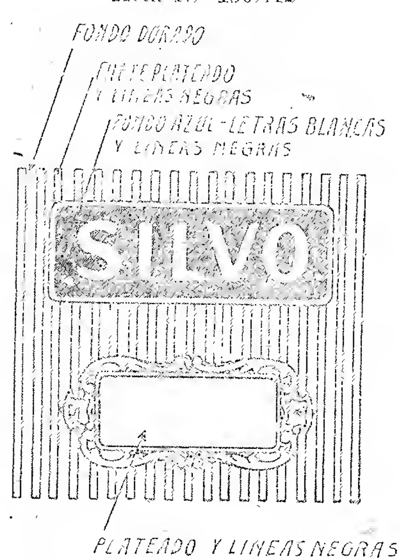
Acta N.° 150.410



Octubre 20 de 1930. — Société Anonyme des Huileries Darier de Rouffio, de Marsella, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.819.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.412



Octubre 20 de 1930. — Reckitt y Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.691. — Aviso N.° 32.816.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.423

WHITE - KIDNEY

Octubre 20 de 1930. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 32.812.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.431

EDELWEIS

Octubre 20 de 1930. — F. Breuer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.824.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.347



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir juguetes de goma, de la clase 17. — Corregida en Octubre 24 de 1930. — Aviso número 30.035.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.413

TAPIOKINE

Octubre 20 de 1930. — Auguste Bloch, de Tomblaine, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.820.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.416

HY - RIB

Octubre 20 de 1930. — Truscon Steel Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.872. — Aviso N.° 32.844.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.221

"GEM"

Octubre 9 de 1930. — Sociedad Anónima Casa América Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Octubre 25 de 1930. — Aviso N.° 32.628.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.422



Octubre 20 de 1930.—Columbia Phonograph Company Inc., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.840.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.414



Octubre 20 de 1930. — Eugenio Linno. — Para distinguir extractos, esencias, cremas, jabones, dentífricos, afeites, polvos de talco, tintura para el cabello y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso número 32.821.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.425

PIRELLI

Octubre 20 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 67.852. — Aviso N.° 32.831.

v-8 noviembre

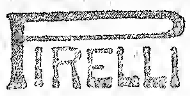
Acta N.° 150.427

PIRELLI

Octubre 20 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.856. — Aviso N.° 32.828.

v-8 noviembre

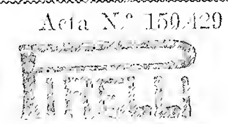
Acta N.° 150.428



Octubre 20 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 67.855. — Aviso número 32.827.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.429



Octubre 20 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 67.854. — Aviso N.° 32.830.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.430

PIRELLI

Octubre 20 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.853. — Aviso N.° 32.826.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.424

HAMMOND

Octubre 20 de 1930.—Italo Luis Grassi. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 32.845.

v-8 noviembre

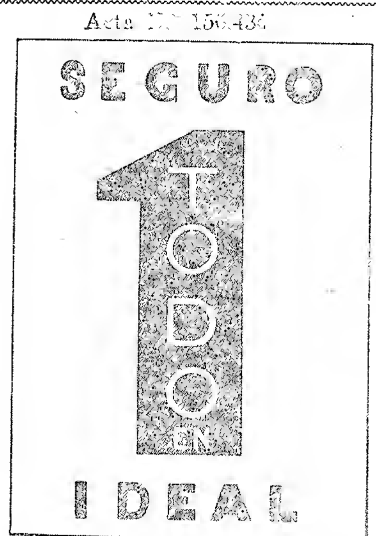
Acta N.° 150.434

PILUCHO

Octubre 20 de 1930. — José Closas. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 32.807.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.436



Octubre 20 de 1930. — Compañía Aseguradora Argentina. — Para distinguir una combinación de seguros por medio de revistas y toda clase de publicaciones y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso N.° 32.813.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.437

ELSEA

Octubre 21 de 1930. — Argentine Fruit Distributors. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 32.854.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.438



Octubre 21 de 1930.—Glenn A. Smith, de California, E. U. de América. — Para distinguir petróleo y productos de petróleo, con o sin mezcla de otros ingredientes para la iluminación, generación de fuerza, lubrificación, engrase disolvente, limpieza, sellado, encerado, impermeabilizado, recubrimiento templado, conservador de superficie y anti-oxidantes, de la clase 3. — Aviso N.° 32.852.

v-8 noviembre

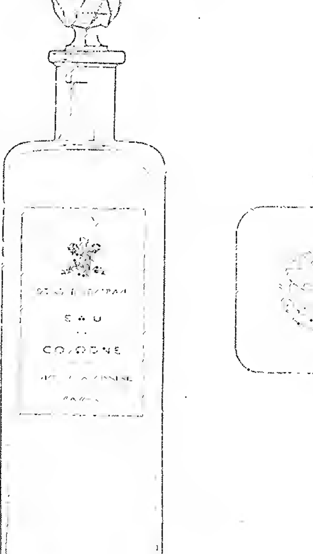
Acta N.° 150.439

LIQUITAINER

Octubre 21 de 1930.—Glenn A. Smith, de California, E. U. de América. — Para distinguir barriles, tarros, cascos, cilindros, jarros, tambores, tubos, tanques, baldes y pailas de la clase 4. — Aviso N.° 32.853.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.440



Octubre 21 de 1930. — Raúl B. Cúneo. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 32.863.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.441

EL ORDEN COMERCIAL

Octubre 21 de 1930. — Alejo A. Guzmán Garey. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 32.846.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.445

MILDOR

Octubre 21 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.849.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.465

SERRANA

Octubre 22 de 1930. — Mackinnon y Coelho Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.871.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.436

CORDEX

Octubre 21 de 1930. — Roberts y Johansen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.855.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.448



Octubre 21 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.833.

Acta N.° 150.458

SINGER

Octubre 21 de 1930. — Singer y Company Limited de Warwickshire "Inglaterra". — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 32.862.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.461

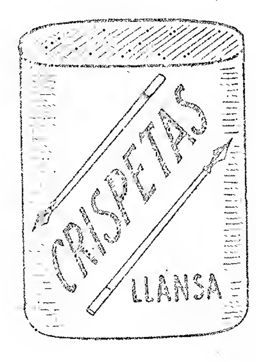
LA ECONOMICA

Octubre 21 de 1930. — Luis H. Mazzuca y Víctor Mazzuca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias y especialmente máquinas, instrumentos, herramientas y aparatos en general, para elaborar toda clase de pastas alimenticias, de la clase 5. — Aviso N.° 32.865.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.464

MARCA



REGISTRADA

Octubre 22 de 1930 — Llansa Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.870.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.442

NIVIS

Octubre 21 de 1930. — Wolf y Hillner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.848.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.466

FLUIDOBILINA

Octubre 22 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.869.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.467

BIOL

Octubre 22 de 1930.— Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.868.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.468

ERGOFILINA

Octubre 22 de 1930.— Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.867.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.469

STADIUM

Octubre 22 de 1930. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.876.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.460



Octubre 21 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase anexo). — Aviso N.° 32.864.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.483

TERAPIN

Octubre 22 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 32.881.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.475

EL ABREVIADO ARGENTINO

Octubre 22 de 1930. — María Mongiardi de Fabbria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.878.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.476



Octubre 22 de 1930. — Compañía General Fabril Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 32.877.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.479

GLORIA

Octubre 22 de 1930. — Dante Martiri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: aparato y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. — Aviso N.° 32.886.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.482

TERAPIN

Octubre 22 de 1930. — Shell—Mex Argentina Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.892.

v-8 noviembre

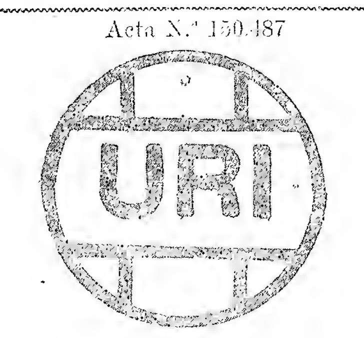
Acta N.° 150.528

ROSA MARIA

Octubre 24 de 1930. — J. Hays Bell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 32.832.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.487



Octubre 23 de 1930. — Lavarino Fernández y Cía. — Para distinguir productos de lechería, clase 22. — Aviso N.° 32.920.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.462

NICOTON

Octubre 22 de 1930. — Herrods Buenos Aires Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso N.° 32.866.

v-8 noviembre

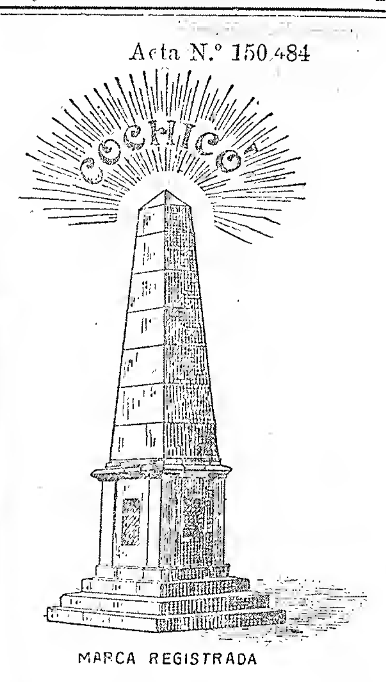
Acta N.° 150.479

LA PRIMAVERA

Octubre 21 de 1930. — Perazzo Hnos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Número 32.861.

v-8 noviembre

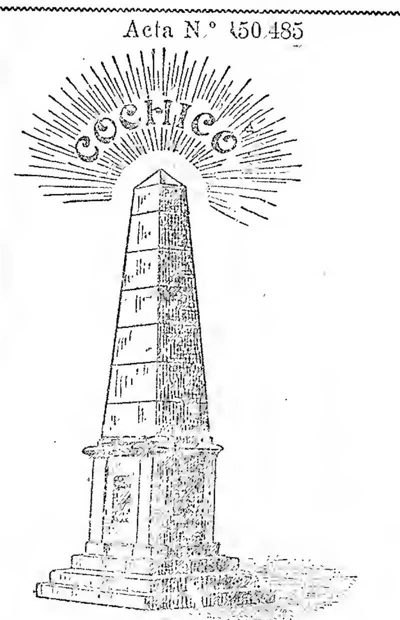
Acta N.° 150.484



Octubre 22 de 1930. — Juan J. Llorens y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.882.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.485



Octubre 22 de 1930. — Juan J. Llorens y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.883.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.486

LA REINE DES MODES

Octubre 22 de 1930. — Emilio Flandrak. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 31.791.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.470

STADIUM

Octubre 22 de 1930. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.874.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.471

STADIUM

Octubre 22 de 1930. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —32.875.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.490

GRAVELY

Octubre 23 de 1930. — Alfa-Laval Sociedad Anónima "Importadora". —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.917.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.491

GRAVELY

Octubre 23 de 1930. — Alfa-Laval Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N.° 32.916.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.494

ZENITH

Octubre 23 de 1930. — "Geco" Compañía Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 32.924.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.495

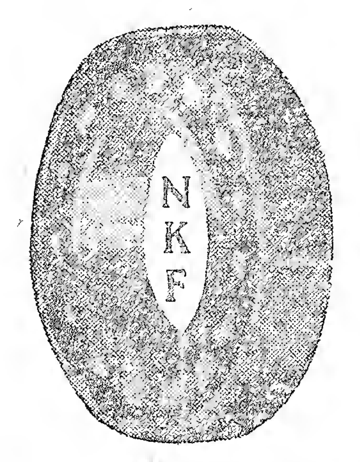


B. M. D.

Octubre 23 de 1930. — "Geco" Compañía Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 32.925.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.447



Otubre 21 de 1930. — Alfredo Fiori. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 32.809.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.496

TROPIMINE

Octubre 23 de 1930. — José Casanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.922.

v-8 noviembre

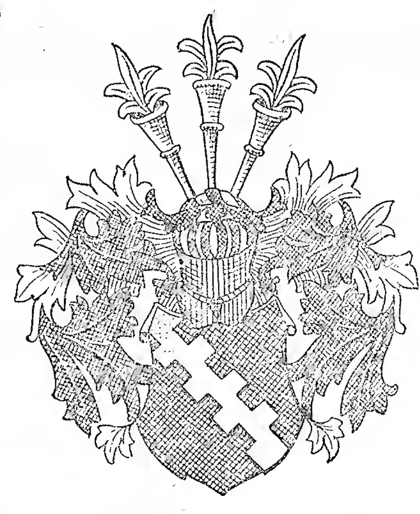
Acta N.° 150.522

SPLENDID

Octubre 23 de 1930. — Abraham Rapaport. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.873.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.450



Octubre 21 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.835.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.453



Octubre 21 de 1930. — Widman Mfg Co. de Pensylvania "Estados Unidos de Norte América". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.860.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.455

GOMATEX

Octubre 21 de 1930. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.857.

v-8 noviembre

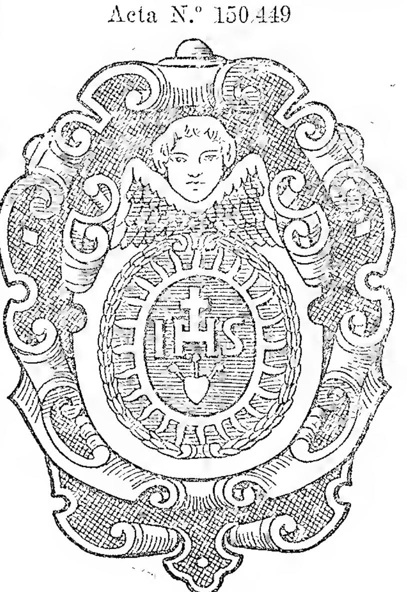
Acta N.° 150.508

ARBORITE

Octubre 23 de 1930. — The Wood Fibre Board Corporation; de New York Estados Unidos de América. — Para distinguir materiales de construcción en general, clase 3. — Aviso N.° 32.895.

v-8 noviembre

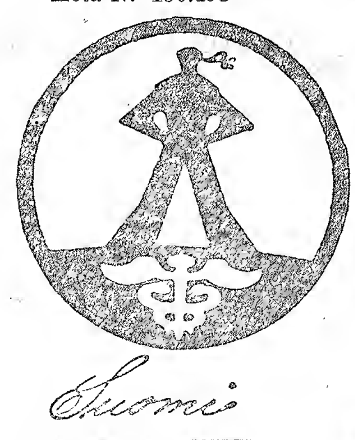
Acta N.° 150.449



Octubre 21 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, do la clase 23. — Aviso número 32.834.

v-8 noviembre

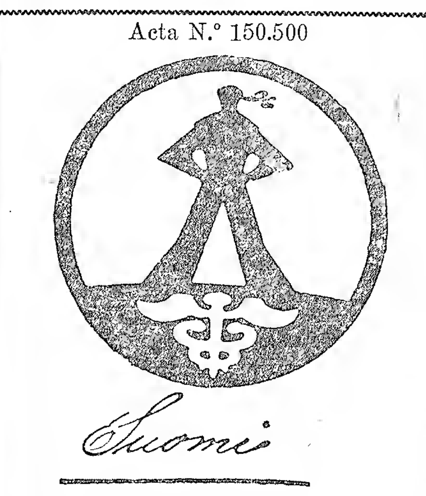
Acta N.° 150.498



Octubre 23 de 1930. — Eino Heinonen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.791.

v-8 noviembre

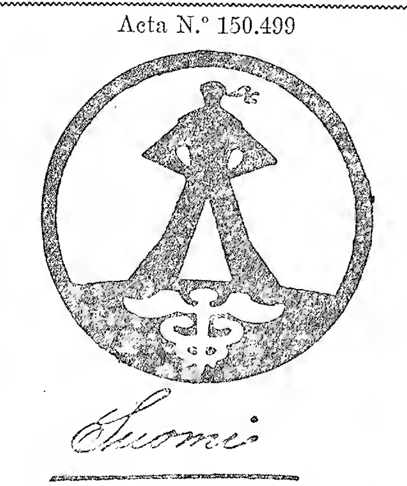
Acta N.° 150.500



Octubre 23 de 1930. — Eino Heinonen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.793.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.499



Octubre 23 de 1930. — Eino Heinonen. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 32.792.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.497

YODOHITO

Octubre 23 de 1930. — José Casanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.923.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.456

GOMATEX

Octubre 21 de 1930. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.858.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.501

LA COLORADA

Octubre 23 de 1930. — Raúl Alejandro Apold. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.921.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.502

TONILEX

Octubre 23 de 1930. — Viuda Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.909.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.503

MANGANOCOLOID

Octubre 23 de 1930. — Louis Charles Vernin; de Melún Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.910.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.504

FLEMOL

Octubre 23 de 1930.—Luis S. Corach. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.911.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.505

RUBEN

Octubre 23 de 1930. — Abraham Banchik. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 32.897.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.506

MARISCAL

Octubre 23 de 1930. — Abraham Banchik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.899.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.454

ARENCO

Octubre 21 de 1930. — Aktiebolaget Arehns Mekaniska Verkstad, de Estocolmo (Suecia). — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.— Aviso N.° 32.859.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.457

GOMATEX

Octubre 21 de 1930. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.856

v-8 noviembre

Acta N.° 150.511



Octubre 23 de 1930. — J. B. Lewis y Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.229. — Aviso N.° 32.900.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.513

DEFENSA

Octubre 23 de 1930. — E. Medici y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.149. — Aviso N.° 32.912.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.514

LA REPUBLICANA

Octubre 23 de 1930. — Diego Gadilla y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.906.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.515

GOLDEN GLORY

Octubre 23 de 1930. — A. y F. Pears Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.926.

v-8 noviembre

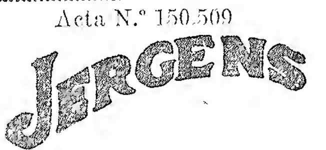
Acta N.° 150.519

TERESITA

Octubre 23 de 1930. — Marguerite Brocquet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.904.

v-8 noviembre

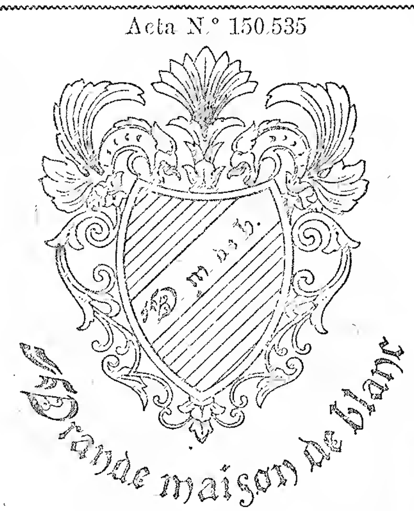
Acta N.° 150.509



Octubre 23 de 1930. — The Andrew Jergens Company, de Ohio Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.902.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.535



Octubre 24 de 1930. — Maximino Baño. — Para distinguir mantelería, lencería, manteles, servilletas, sábanas, fundas, lienzos, tejidos de hilo y algodón en general, y ropa blanca en general, clase 15. — Aviso N.° 32.939.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.518



Octubre 23 de 1930. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.814.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.507



Octubre 23 de 1930. — Metal Specialties Manufacturing Company; de Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la 64.534. — Aviso N.° 32.901.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.524

234

Octubre 24 de 1930. — N. Muñoz Sauca y Salzmann. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 32.908.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.525

232

Octubre 24 de 1930. — N. Muñoz Sauca y Salzmann. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 32.907.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.529

TIM

Octubre 24 de 1930. — Fogolin y Cía. — Para distinguir máquinas de calcular, clase 18. — Aviso N.° 32.942.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.516

GOLDEN GLORY

Octubre 23 de 1930. — A. y F. Pears Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.927.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.517

Melograph Carta Hablada

Octubre 23 de 1930. — Alexandre Calaxi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.928.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.520

CICLOVARINA

Octubre 23 de 1930. — Bio-Chemisches Institut Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.905.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.531

SUFRESOLVENT

Octubre 24 de 1930. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.935.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.532

DIOPHANE

Octubre 24 de 1930. — Transparent Paper Limited de Londres, E. C. Inglaterra. — Para distinguir láminas, hojas, cintas, bandas, etc., de celulosa y productos derivados, de celulosa o de celulosa regenerada, clase 3. — Aviso N.° 32.937.

v-8 noviembre

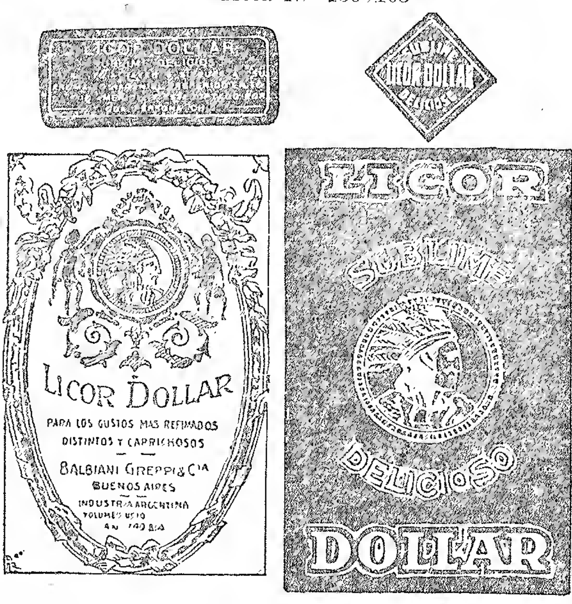
Acta N.° 150.537



Octubre 25 de 1930. — Isaac Gutiérrez Juárez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.980.

v-8 noviembre

Acta N.° 139.105



Junio 5 de 1929. — Balbiani Greppi y Cía. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Modificada en Octubre 8 de 1930. — Aviso N.° 32.569.

v-8 noviembre

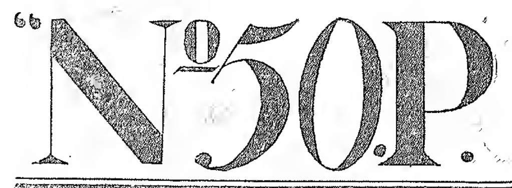
Acta N.° 150.167

"ANTIMALARICO DE GIOVANNI"

Octubre 7 de 1930. — A. Gazzoni y Co., de Bologna (Italia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en 24 de Octubre de 1930. — Aviso N.° 32.560.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.203



Octubre 8 de 1930. — Enrique Ades y Ernesto Dufour. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Corregida en 25 de Octubre de 1930. — Aviso N.° 32.580.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.407

"HOMERO"

Octubre 20 de 1930. — Teodoro Perrucci y Mario Gisimundo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.799.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.408



Octubre 20 de 1930. — Soc. An. G. A. Brougham Ltda. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 32.817.

v-8 noviembre

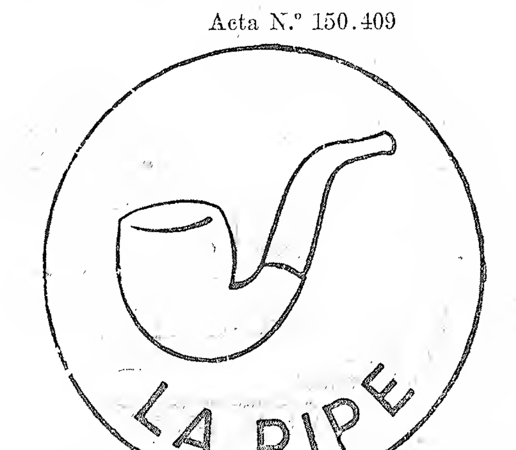
Acta N.° 150.370

ISOTHERMOS

Octubre 15 de 1930. — British Isothermos Company Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra). — Para distinguir cajas de grasa y cojinetes de lubrificación para la lubrificación de ejes en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Corregida en 21 de Octubre de 1930. — Aviso N.° 32.770.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.409



Octubre 20 de 1930. — Société Anonyme des Huileries Darier de Rouffio, de Marsella (Francia). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.818.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.415



Octubre 20 de 1930. — "Sociedad Anónima Ayrton's Chemicals Ltda." — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.822.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.417

MACKINTOSH'S TOFFEE DE LUXE

Octubre 20 de 1930. — John Mackintosh y Sons Limited, de Yorkshire (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.838.

v-8 noviembre

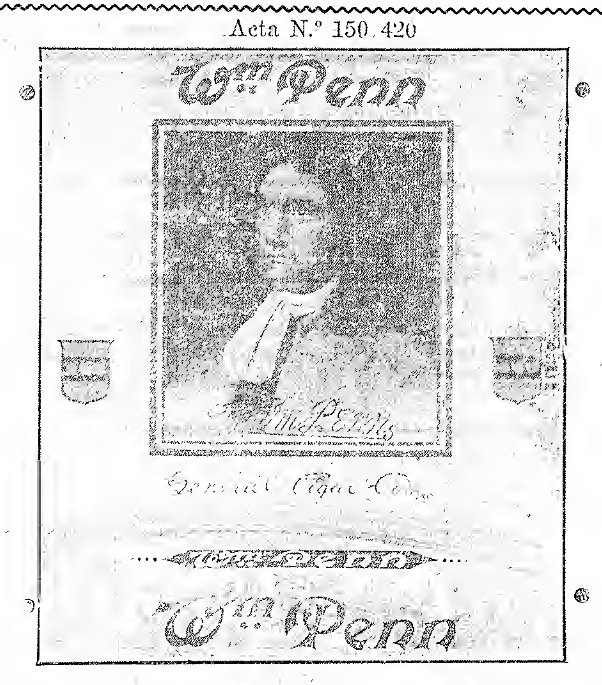
Acta N.° 150.418

MACKINTOSH'S CARNIVAL

Octubre 20 de 1930. — John Mackintosh y Sons Limited, de Yorkshire (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.839.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.420



Octubre 20 de 1930. — General Cigar Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.842.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.433

GENERAL PETROLEUM COMPANY

Octubre 20 de 1930. — Domingo A. Catalano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.665.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.442

Alberto Williams

Octubre 21 de 1930. — Alberto Williams. — Para distinguir música y enseñanza musical, de la clase 7. — Aviso N.° 32.851.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.443

Williams

Octubre 21 de 1930. — Alberto Williams. — Para distinguir música y enseñanza musical, de la clase 7. — Aviso N.° 32.850.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.451



Octubre 21 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.837.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.452



Octubre 21 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.836.

v-8 noviembre

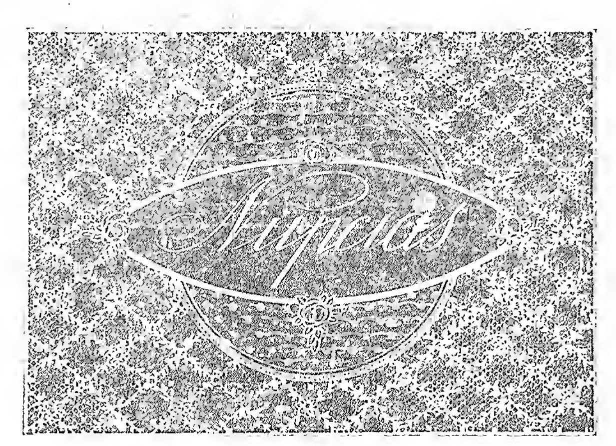
Acta N.° 150.463

"Yerúá"

Octubre 21 de 1930. — Gallerón Petrucci y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.811.

v-8 noviembre

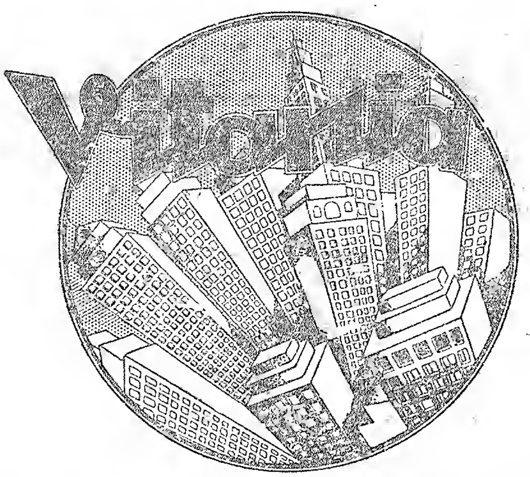
Acta N.° 150.446



Octubre 21 de 1930. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.847.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.472



Octubre 22 de 1930. — Rossi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.881.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.474

Knispel

Octubre 22 de 1930. — Carlota Angela y Margarita Knispel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.879.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.478

"NOGUERA"

Octubre 22 de 1930. — Sabato y Gargiulo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos: compresores). — Aviso N.° 32.885.

v-8 noviembre

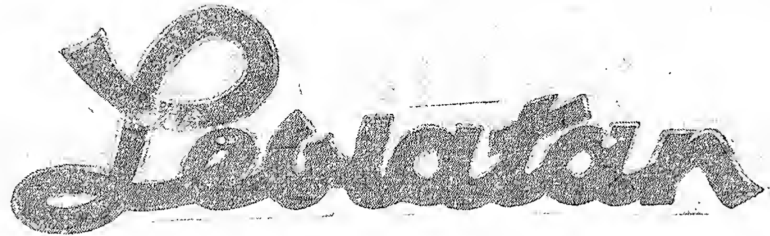
Acta N.° 150.480



Octubre 22 de 1930. — César Pini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.887.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.473



Octubre 22 de 1930. — Rossi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.880.

v-8 noviembre

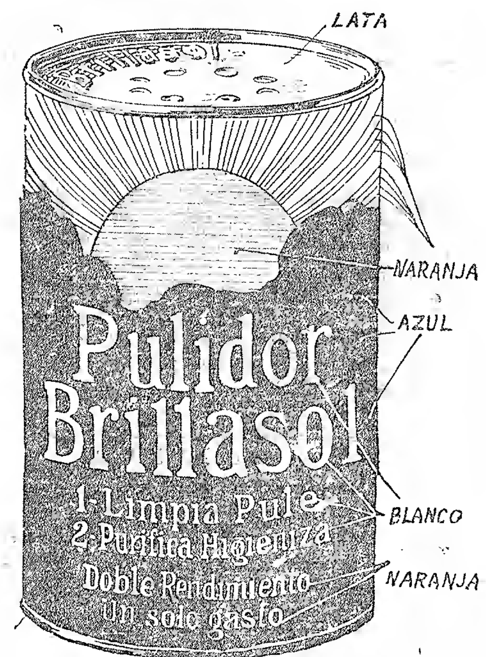
Acta N.° 150.477



Octubre 22 de 1930. — Sabato y Gargiulo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.884.

v-8 noviembre

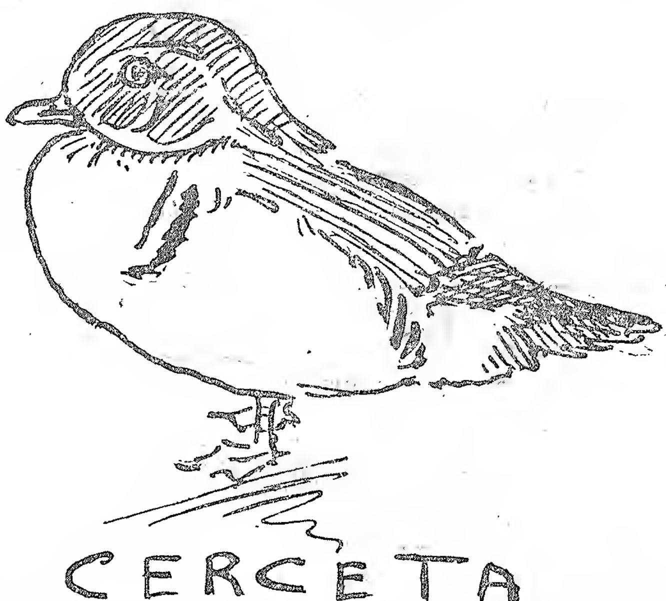
Acta N.° 150.481



Octubre 22 de 1930. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir un producto pulidor, de la clase 14. — Aviso N.° 32.893.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.489



Octubre 23 de 1930. — Philip Waldron Cook, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 32.918.

v-8 noviembre

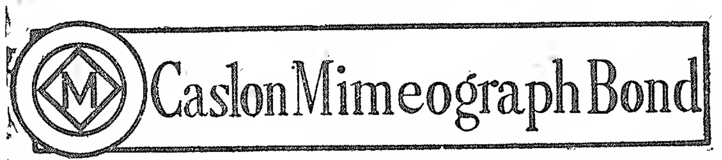
Acta N.° 150.488

"LA ARMERIA BRITANICA"
(British Gunsmiths Limited.)

Octubre 23 de 1930. — Philip Waldron Cook, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 32.919.

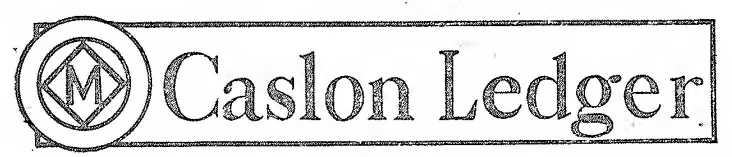
v-8 noviembre

Acta N.° 150.492



Octubre 23 de 1930. — The Munising Paper Company, de Munising (Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Aviso N.° 32.914.

Acta N.° 150.493



Octubre 23 de 1930. — The Munising Paper Company, de Munising (Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. — Aviso N.° 32.915.

Acta N.° 150.510

HOLLYWOOD STARS

Octubre 23 de 1930. — Ordóñez y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 32.896.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.523



Octubre 23 de 1930. — Antonio Cúneo. — Para distinguir artículos de metal grabados, juguetes, artículos para deportes, aparatos de gimnasia y de pesca, de la clase 9. — Aviso N.° 32.931.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.526



Octubre 24 de 1930. — Carlos Eisele. — Para distinguir balanzas, de la clase 6. — Aviso N.° 32.862.

v-8 noviembre

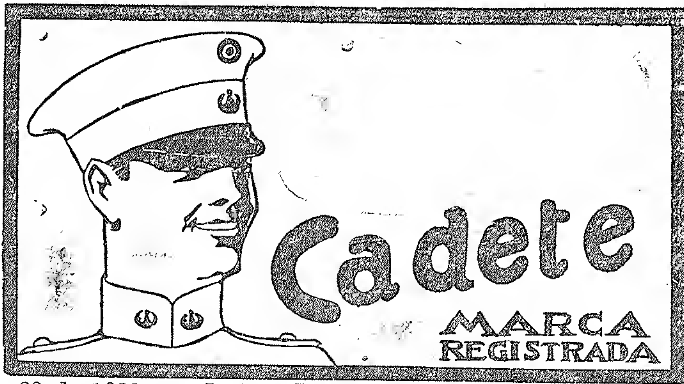
Acta N.° 150.527



Octubre 24 de 1930. — Abraham Banchik. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 32.898.

v-8 noviembre

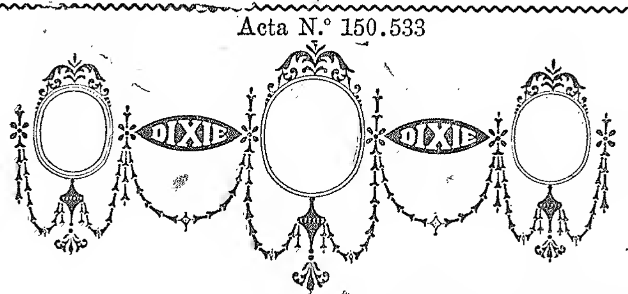
Acta N.° 150.512



Octubre 23 de 1930. — Jacinto Lamota. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.903.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.530



Octubre 24 de 1930. — Ceferino Fernández y Manuel Carrasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.933.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.533

DIXIE DIXIE

Octubre 24 de 1930. — Alvaro Bayón. — Para distinguir hielo y helados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 32.936.

v-8 noviembre

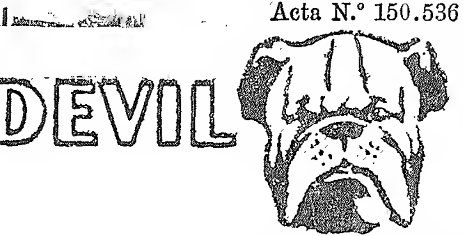
Acta N.° 150.534



Octubre 24 de 1930. — Juan Rico. — Para distinguir materiales de construcción, de la clase 3. — Aviso N.° 32.930.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.536



Octubre 25 de 1930. — Horacio Eduardo, Little y Alberto Tomás Ford Ayliffe. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.948.

v-8 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — **D. Ehuletche**, Secretario.
TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL